

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGIONAL DE VALPARAÍSO**

**Informe Final  
Consejo Nacional de La Cultura y Las  
Artes**

---



**Fecha : 30 de julio de 2010**  
**Nº Informe : 93 de 2009**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCIÓN

AI N° 747/10  
REF. N° 9.207/09

REMITE INFORME FINAL N° 93 DE 2009,  
SOBRE AUDITORÍA DE TRANSFERENCIAS Y  
HONORARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE  
LA CULTURA Y LAS ARTES

---

VALPARAÍSO, 004271 31.AGO.2010

La Contralor Regional (S), que suscribe, remite a Ud., para su conocimiento y fines administrativos pertinentes, copia del Informe del epígrafe, elaborado por personal de fiscalización de este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

MARTA JOHNSON OPORTUS  
Contralor Regional Subrogante  
Contraloría Regional Valparaíso  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR  
MINISTRO PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
VALPARAÍSO

LZO/MIU/cvp



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

AI N° 339 de 2010  
REF. N° 9.207 de 2009

INFORME FINAL N° 93 DE 2009, SOBRE  
AUDITORÍA DE TRANSFERENCIAS Y  
HONORARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES

---

VALPARAÍSO, 30 AGO. 2010

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización para el año 2009, esta Contraloría Regional efectuó una auditoría de las transferencias de fondos efectuadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el año 2008, de los deudores de rendición de cuentas correspondiente a los aportes de la Ministra efectuados en años anteriores, y de los contratos del personal a honorarios del año 2009.

#### Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad verificar el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria; la correcta asignación de los recursos transferidos por el Servicio destinados a actividades culturales y artísticas; la pertinencia de los contratos del personal a honorarios, y su documentación de respaldo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N° 10.336; en el artículo 55 del decreto ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y en la resolución N° 759 de 2003, de esta Entidad Superior de Control.

#### Metodología

El examen se practicó de acuerdo con las normas y procedimientos de control aceptados por esta Contraloría General e incluyó entre otros aspectos, una evaluación de los procedimientos de control interno, entrevistas, indagaciones, verificación de los registros contables, análisis selectivo de la documentación sustentatoria, así como la aplicación de otras técnicas que se estimaron necesarias en las circunstancias.

A LA SEÑORA  
CONTRALOR REGIONAL (S)  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
PRESENTE  
LZO/MIU



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

## Universo y Muestra

El total de las transferencias efectuadas a los beneficiarios de los proyectos financiados con cargo a los ítem 24.01.268, "Transferencias a Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile"; 24.03.121 "Plan de Desarrollo Cultural en el Barrio", además del saldo de la cuenta "deudores por rendición de cuentas" por transferencias otorgadas directamente por la Ministra, ascendieron a \$3.231.420.265, examinándose proyectos por la suma de 564.419.183, equivalente al 17%.

Ítem	Detalle	Universo \$	Muestra \$	Alcance
24.01.268	Transferencias Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles	1.042.000.000	356.134.624	34%
24.03.121	Plan de desarrollo Cultura en el barrio (Fundación Ideas)	682.046.870	111.277.689	16%
24.03.121	Plan de desarrollo Cultura en el barrio (Superación de la pobreza)	887.010.070	0 (*)	0%
	Aportes de Ministra	620.363.325	97.006.870	16%
	TOTALES	3.231.420.265	564.419.183	17%

(\*) A la data de la revisión la Fundación para la Superación de la Pobreza no había rendido la primera cuota del convenio 2008.

Asimismo, la información analizada fue proporcionada por los distintos departamentos en las fechas que se detallan a continuación:

Materia	Fecha de entrega
Aportes de la Ministra	10/10/2009
Rendiciones de Fundación Ideas	06/07/2009
Rendiciones de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile	06/07/2009
Honorarios 087	07/09/2009

Los resultados del examen dieron origen al Preinforme de observaciones N° 93, que fue puesto en conocimiento del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante oficio N° 915 de 2010, el que fue respondido a través del Ord. Reservado N° 351 del mismo año, cuyo análisis y antecedentes sirvieron de base para la elaboración del presente Informe Final.

## I. CONTROL INTERNO

Del análisis realizado, se concluyó que el Sistema de Control Interno presenta debilidades, verificándose las siguientes situaciones:

- Existencia de listados de asistencia a actividades culturales y artísticas incompletos o sin firmar.

En su respuesta, el Consejo de la Cultura señaló que ha adoptado medidas de orden y corrección de la situación observada, y que se incorporarán modificaciones al formato de lista de asistencia requerido desde el Programa. Además, manifiesta que se han incluido orientaciones técnicas y metodológicas, incluidos anexos de listado de asistencia en los Cuadernos de Campo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

de los Animadores/as Culturales, actualmente en proceso de edición con la Fundación Ideas.

En esas circunstancias, y en tanto no se compruebe por esta Contraloría Regional la implementación de las medidas correctivas anunciadas, en las próximas auditorías que se ejecuten, no es posible entender superadas las antedichas observaciones.

- Retraso en la realización de algunas actividades, derivado de la tardanza en la remisión de los fondos respectivos.

El Servicio manifestó en su respuesta, que efectivamente la ejecución de algunas Iniciativas de los Planes de Desarrollo Cultural del año 2008 estuvo afecta a algunas modificaciones producto del retraso en la total tramitación del Convenio de Colaboración 2008 con la Fundación para la Superación de la Pobreza, lo cual incidió en la vigencia de las planificaciones territoriales y los intereses de los/as habitantes de los barrios. Además, precisa que ello no corresponde a una debilidad propia del sistema de control interno del Programa Creando Chile en mi Barrio, sino a una situación particular referida al convenio celebrado para la ejecución del señalado programa durante el año 2008 con la Fundación para la Superación de la pobreza.

En relación con la respuesta del Servicio, es menester señalar que el Consejo de la Cultura deberá adoptar las medidas necesarias con el objeto de evitar la ocurrencia del hecho descrito, efectuando los procedimientos administrativos oportunamente, así como velar por el cumplimiento de las fechas establecidas en los convenios y por las instrucciones impartidas a los Directores Regionales.

- No consta la idoneidad de los profesores o especialistas, toda vez que algunas actividades culturales y artísticas fueron mal evaluadas por dirigentes territoriales y alumnos.

El Consejo de la Cultura en su respuesta, manifestó que el control de la idoneidad de profesores y especialistas participantes en las actividades artísticas y culturales excede las competencias de este Órgano Contralor, por corresponder a un juicio sobre el mérito de la decisión administrativa de seleccionar un determinado profesor o especialista para la realización de ciertas actividades artísticas culturales.

Sobre el particular, es dable hacer presente que es el propio Servicio quien a través de su página web, estableció en los requisitos de postulación al cargo de Animador Cultural (Código 01) como nivel educacional, la calidad de profesional universitario, por lo que lo observado no es un asunto de mérito tal como sostiene el Consejo, sino por el contrario obedece a un asunto de cumplimiento, materia de plena competencia de este Órgano Contralor, por lo que se mantiene lo observado, debiendo el Servicio dar cabal cumplimiento a las exigencias planteadas para efectuar las contrataciones que requiere, máxime si además de no constar la idoneidad de los profesores o especialistas, se advierte la realización de un taller por alumnos en práctica, incumpliendo con ello los requisitos formulados, tal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

como se indica el punto II.4 letra c), Región de Arica y Parinacota del presente Informe.

- Respecto de las transferencias otorgadas por la Ministra, no se ha implementado un formulario único de rendición de cuentas, que incluya fecha y monto de los fondos aportados, saldo anterior sin rendir, período de la rendición, relación de los comprobantes de gastos con indicación del motivo o destino específico de los desembolsos, firma del ejecutor responsable, fecha de recepción por el Consejo de la Cultura y fecha de aprobación o rechazo de la misma.

Sobre lo anterior, el Servicio responde que en virtud de la prevención realizada por este ente Contralor, se encuentra en etapa de elaboración de un documento específico al efecto, que será de uso obligatorio para todos los beneficiarios de aportes del Sr. Ministro Presidente, y que comenzará a ser utilizado antes del 1 de julio del presente año.

Asimismo, considera que la fecha de aprobación o rechazo de la rendición de cuentas, corresponde a un dato que no tiene relación con la presentación de la rendición de cuentas por parte de los cuentadantes beneficiarios, por lo que no se debe incluir en el formulario que está siendo elaborado.

En relación con la respuesta del Consejo de la Cultura, corresponde tener presente que el dato de la fecha de aprobación o de la rendición de cuentas debe quedar en la carpeta de antecedentes de la transferencia otorgada, de manera de verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en los convenios.

En consecuencia, en tanto no se encuentre plenamente vigente el documento a que alude el Consejo, es dable hacer presente que la medida informada no permite dar por subsanada la observación hasta que no se constate su implementación en futuras revisiones.

- Ausencia de procedimientos efectivos para exigir a los cuentadantes la rendición oportuna de los fondos trasferidos, por cuanto el saldo de los deudores por el referido concepto al 31 diciembre de 2008 fue de \$620.363.325, y las gestiones de cobro de tales montos comenzaron a realizarse el 7 de octubre de 2009.

Respecto a esta observación, el Consejo señala que en el marco del proceso de creación de la institucionalidad para el Servicio, desde el año 2009 se han tomado diversas medidas destinadas a establecer unidades que dentro de la estructura organizacional del mismo, tuvieran entre sus funciones expresamente establecida la responsabilidad de ejercer este tipo de controles y los procedimientos destinados a ellos.

Acompaña, además, las resoluciones exentas N°s. 1.624 y 5.015, ambas de 2009 mediante las cuales se crearon las secciones al interior de los departamentos del Servicio, y se dictan diversas instrucciones sobre procedimientos en materias de control interno, respectivamente y, la resolución exenta N° 530 de 2010, donde se estableció la estructura interna de la Sección de Contabilidad y Tesorería del Departamento de Administración General.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

Al respecto, es dable manifestar que los antecedentes aportados por el Consejo, no permiten dar por subsanada la observación, toda vez que en las medidas adoptadas, se establecen principalmente procedimientos sobre la revisión de las rendiciones de cuentas y no se refiere a los procedimientos que deben observarse para exigir las rendiciones de cuentas de los fondos transferidos.

- Aceptación de algunas rendiciones de cuentas mediante fotocopias de documentos y entrega de nuevos fondos a beneficiarios que mantienen saldos pendientes por rendir, incumpliendo con ello las disposiciones de la resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General, que fija normas de procedimientos sobre Rendiciones de Cuentas.

En relación con lo anterior, el Servicio agregó que considerando la totalidad de rendiciones de cuentas recibidas anualmente por el Consejo de la Cultura, esta corresponde a una situación excepcional que si bien no se encuentra contemplada por la Resolución N° 759 de 2003 de este Órgano Contralor, sí se encuentra amparada por el artículo 55 del decreto ley N° 1.263 de 1975, sobre Administración Financiera, que en su inciso segundo establece que, en casos calificados, podrá aceptarse en subsidio la copia o fotocopias debidamente autenticadas por el ministro de fe o funcionario correspondiente.

Sobre lo anterior, es dable señalar que si bien la jurisprudencia señala que excepcionalmente y de acuerdo a lo previsto en el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, se podrá aceptar la entrega de fotocopias debidamente autenticadas, esta situación debe constituir una excepción y en los casos verificados en el Consejo, y tal como se advierte en el punto II.2., no se trata de un hecho aislado como pretende ese Consejo y tampoco se trata de fotocopias autenticadas, por lo tanto se mantiene la observación. (Aplica dictámenes N°s. 36.546 de 1998 y 71.197 de 2009)

En lo referente a la observación sobre la entrega de nuevos fondos a beneficiarios que mantienen saldos pendientes por rendir, el Consejo precisó que dicha materia no corresponde a una observación general, sino que, a la entrega de fondos relativos al convenio 2008 celebrado con la Fundación para la Superación de la Pobreza para la ejecución del programa creando Chile en mi Barrio, lo que no obedece a una situación de saldos por rendir sino al rechazo de una proporción de la rendición, para lo cual acompaña documentación de respaldo, lo que permite levantar la observación.

- Errores de imputación en el pago de honorarios.

Frente a dicha observación, el Consejo en su respuesta sostuvo que ello no resulta efectivo, pues en materia de contrataciones a honorarios el Servicio ha cautelado el cumplimiento de la normativa vigente sobre la materia.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

Al respecto, es útil anotar que en el punto VI se observó que un 80% de las resoluciones examinadas ordenaban imputar el gasto a transferencias corrientes a otras entidades públicas, y no a gasto en personal, como indica el clasificador presupuestario establecido en el decreto N°854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, correspondiente al período 2009, por lo que se mantiene la observación.

Al respecto, es dable hacer presente que el Consejo dio respuesta parcial a lo observado, por lo que corresponde mantener las observaciones planteadas por ese Servicio en términos generales, teniendo presente las particularidades esgrimidas en esta oportunidad por esa Entidad.

## II. FUNDACION IDEAS

El Convenio de colaboración cultural celebrado entre el Consejo de la Cultura y la Fundación Ideas, para el período 2008, firmado el 10 de marzo de 2008, fue aprobado por resolución N°88, de 28 de marzo de 2008. El objetivo del mismo, era "llevar adelante acciones de colaboración para continuar con la ejecución del Programa de Acceso: Cultura en 200 Barrios. Creando Chile en mi Barrio", el que fue iniciado por el Consejo de la Cultura en el año 2007, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de desarrollo artístico cultural de las personas que viven en condiciones económicamente vulnerables y geográficamente aisladas del país, teniendo como objetivo principal la movilización e instalación de las capacidades artísticas, culturales, creativas y de emprendimiento de habitantes de barrios a lo largo del país, a través del acceso a los bienes, así como la elaboración y ejecución de planes de desarrollo artístico cultural barrial consensuados por la comunidad.

El Consejo de la Cultura se comprometió a transferir a la Fundación la suma de \$682.046.870, en tres cuotas: de \$616.046.000, remesados en los 5 días siguientes a su total tramitación, efectuada el 18 de abril de 2008, la segunda de \$52.000.870, en agosto de 2008 y la tercera de \$14.000.000 en noviembre 2008. Para la entrega de la segunda y tercera cuota, la Fundación Ideas debía entregar un informe de avance y rendición de cuentas de los recursos remesados en la cuota anterior, lo que debía ser aprobado por la Ministra Presidenta del Consejo de la Cultura mediante certificación escrita.

### 1. Transferencias y rendiciones de cuentas

El Consejo de la Cultura, realizó los siguientes trasposos de fondos a la Fundación Ideas, para dar cumplimiento al convenio suscrito:

Comprobante contable	Fecha	Monto (\$)
42550 – 79694	23-04-2008	616.046.000
63310 – 120459	22-12-2008	52.000.870
66497 – 127519	16-01-2009	14.000.000
	TOTAL	682.046.870



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

Al respecto, se verificó que la Unidad de Ejecución Presupuestaria, actual Contabilidad y Tesorería, efectuó las siguientes observaciones:

En la primera rendición de cuentas, la Unidad señaló que la Fundación rindió un total de \$585.992.590 en fotocopias, de los cuales rechazó la suma de \$3.519.792, por concepto de honorarios mal extendidos.

En la segunda rendición aún se mantenía el rechazo de la suma señalada en el párrafo anterior, no obstante, mediante memorándum N° 03-8994 de 6 de enero de 2009 se ordenó el pago de la segunda cuota, el cual fue representado mediante memorándum N° 19-037 de 18 de enero de 2009.

En su respuesta, el Consejo de la Cultura manifestó que el monto observado por la sección de Contabilidad y Tesorería, relativa a honorarios mal extendidos no resulta ajustada a derecho, toda vez que su fundamento reside en que las boletas de honorarios emitidas no indicaban como giro tributario el de "Animador Cultural".

Asimismo, informa que con posterioridad a la señalada observación interna y a través del Departamento de Ciudadanía y Cultura, se impartió instrucciones expresas a la citada Fundación en orden a requerir a los animadores culturales la inscripción de las actividades de animación cultural como parte de su giro de actividades, cuestión que la Fundación dio cumplimiento según consta en carta de 15 de mayo de 2009.

En lo atinente al monto objetado que se mantenía en la segunda rendición, el Servicio señaló que a la fecha del citado pago, resultaba imposible cambiar las boletas en que se contemplaran expresamente los servicios de animación cultural como giro de actividades, ya que los documentos objetados correspondían a meses muy anteriores al periodo de revisión, siendo imposible revertir lo anterior.

En relación con los antecedentes aportados por el Consejo de la Cultura, corresponde señalar que éstos no permiten dar por subsanada la observación, en tanto no se constate la implementación de las medidas informadas, en futuras revisiones que efectúe esta Contraloría Regional. Asimismo, es del caso precisar que el documento acompañado por el Consejo, correspondiente a la instrucción emitida por la Administradora de la Fundación Ideas a los Animadores Culturales, no se encuentra firmada ni fechada.

## 2. Examen de las rendiciones de cuentas

El Consejo de la Cultura, mantenía en su poder una rendición de cuentas efectuada completamente en fotocopias, por lo que a requerimiento de esta Contraloría Regional la Fundación Ideas remitió algunos antecedentes originales por la suma de \$111.277.689. Como resultado del examen se



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

observan gastos por la suma de \$179.343, correspondientes en un 97% de los casos a desembolsos sin respaldo documental.

En su respuesta, el Consejo de la Cultura señaló que con posterioridad a la mencionada rendición le manifestó a la Fundación Ideas la obligatoriedad de rendir cuentas con la documentación original, momento desde el cual, todas las rendiciones se efectuaron en tal forma.

Al respecto, es dable manifestar que la entidad fiscalizada no acompaña antecedentes que permitan levantar la observación, por lo que ésta se mantiene en tanto no se verifique su efectividad y cumplimiento, en una auditoría posterior.

Asimismo, se observó que se rindió, en 2 ocasiones, pagos efectuados a la empresa GTD Manquehue, sin que se tenga antecedentes del monto, por cuanto tampoco se acompaña el detalle de la rendición.

En relación con lo observado, el Consejo de la Cultura adjuntó los antecedentes sobre los pagos efectuados a la empresas GTD Manquehue, incluidos en el informe financiero tomo II, por lo que se levanta la observación.

Es dable señalar que, se detectó la adulteración de la boleta N° 1469 de 29 de abril de 2008, de la Agencia de Viajes Eco Tour, rendida por doña Javiera Aracena Flores de la Región de Magallanes, por \$20.000, en circunstancia que el proveedor entregó antecedentes que corresponden a una boleta emitida por \$70.000. (Anexo N° 1)

En lo referente a esta observación, el Servicio informó que se encontraba realizando diversas gestiones relativas a su aclaración, habiendo solicitado a la Fundación Ideas, y ésta a su vez a la agencia de viajes, una copia de la boleta mencionada, pues en la copia con la que cuenta el Consejo de la Cultura no se distingue adulteración, disponiéndose la instrucción de un procedimiento disciplinario para la investigación de los hechos en examen.

Por tanto, se mantiene la objeción, en tanto, el Servicio no aclare la situación descrita y ordene la aplicación de las medidas que procedieren, lo que se verificará en una auditoría de seguimiento. Sin perjuicio, de remitir a esta Contraloría Regional, copia de la Resolución que ordena el proceso administrativo a que alude, en el plazo de 10 días hábiles

### 3. Verificación de actividades en los barrios

Como producto del convenio correspondiente al año 2008, se intervendrían 120 Barrios, para lo cual la Fundación Ideas debía contratar a 154 animadores culturales para la instalación del programa en 80 barrios de las 15 regiones del país, en los que se gestionarían los planes de desarrollo cultural; además de administrar ese recurso humano; capacitar a los animadores en



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

coordinación con el Consejo de la Cultura; habilitar una plataforma web para el seguimiento del Programa y capacitación continua con el modelo de comunidades de aprendizaje; informar bimensualmente los avances de las actividades realizadas para el cumplimiento de los componentes; y mantener al día y abierta a consultas, carpetas con actas de reuniones, minutas de acuerdos entre ambas instituciones y seguimiento de actividades. Además, debía cooperar en el diseño de la metodología de intervención cultural en los barrios.

#### 4. Validación en terreno de actividades comprometidas según programa de actividades

Se verificó la existencia de un programa de actividades a nivel nacional, con indicación de plazos en las que debieron ser realizadas. Al respecto, esta Contraloría Regional en conjunto con las Contralorías Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, O'Higgins, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes validó la realización de esas actividades, constituyéndose en las respectivas Direcciones Regionales del Consejo de la Cultura y en los propios Barrios intervenidos, con el siguiente resultado:

##### a) Universo y muestra:

A nivel nacional, se intervinieron en total 120 barrios analizándose el estado de las actividades comprometidas en un total de 25 de ellos. En tales barrios, se habían programado un total de 427 actividades, efectuándose validaciones respecto de 172 de ellas lo que representa un 40% de las mismas.

##### b) Resultado de las validaciones en terreno

Las validaciones efectuadas por personal de las Contralorías Regionales mencionadas, incluyeron entrevistas con los dirigentes territoriales, beneficiarios directos, animadores culturales y personal de las Direcciones Regionales del Consejo de la Cultura, entidades que facilitaron los medios de verificación necesarios para comprobar la realización de las actividades, tales como listado de asistencia, registros fotográficos y obras, comprobándose la siguiente situación:

Región	Estado de las Actividades					Total
	No realizada	Terminada	En ejecución	Sin información	Suspendida	
Tarapacá	1	14	1	-	-	16
Atacama	3	4	-	-	-	7
O'Higgins	1	20	-	-	-	21
Maule	-	29	-	-	-	29
Araucanía	17	2	1	-	1	21
Los Lagos	5	9	2	-	-	16
Magallanes	7	15	5	-	2	29
Los Ríos	3	6	1	-	-	10
Arica	6	15	-	2	-	23
TOTALES	43	114	10	2	3	172



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

Además, se comprobó que en la Región de Los Lagos, se habían realizado dos actividades no programadas, denominadas "Taller de Periodismo Comunitario" y "Taller de Telar", las que al 30 de julio de 2009 se encontraban terminadas.

En su respuesta, el Consejo de la Cultura presentó el avance de las actividades, desde la fecha del preinforme a la fecha de su respuesta final, donde la principal variación corresponde al aumento de las actividades terminadas, las cuales se incrementaron de 114 a 163.

Señala que la variación de estado de las actividades, entre la fecha de la elaboración del preinforme y su respuesta por parte del Servicio es la siguiente:

Estado de actividad	Situación a la fecha de la auditoría	Situación a la fecha de respuesta al preinforme	Variación
No realizada	43	2	-41
Terminada	114	163	49
En ejecución	10	2	-8
Sin información	2	0	-2
Suspendida	3	5	2
TOTALES	172	172	0

No obstante lo informado, el Consejo no acompaña antecedentes que permitan desvirtuar la observación planteada, por lo que ésta se mantiene, en tanto no sea verificado lo informado por el Servicio, por esta Contraloría Regional en una auditoría de seguimiento.

De acuerdo con las visitas efectuadas se determinaron las siguientes observaciones:

- Los listados de asistentes carecen de individualización de nombre completo, cédula de identidad, dirección y teléfono de contacto, como asimismo, de la certificación de asistencia con la propia firma del beneficiario.
- Las actividades carecen de formalidad por cuanto se cambian de acuerdo con las características del Barrio.
- Falta de difusión de los talleres.
- No consta la idoneidad de los profesores o especialistas en los talleres.
- Se constató carencia de aspectos formales, así como también descoordinación entre los animadores culturales, los beneficiarios y los monitores de los talleres.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

- Retraso en la realización de las actividades derivado de la tardanza en la remisión de fondos para su financiamiento.

En lo concerniente a este acápite, el Consejo puntualizó en relación con la carencia de formalidad de las actividades desarrolladas por la Fundación, que la ejecución de las iniciativas en el 2008 estuvieron afectas a modificaciones producto del retraso en la total tramitación del Convenio de Colaboración 2008 con la Fundación para la Superación de la Pobreza, lo cual incidió en la vigencia de las planificaciones territoriales y los intereses iniciales de los/as habitantes de los barrios. Además, el Servicio precisó que dado el contenido participativo del Programa, las planificaciones adquieren flexibilidad territorial, existiendo procedimientos y mecanismos para el seguimiento de modificaciones a éstas.

Por lo anterior y tal como se mencionó en el punto sobre Control Interno, el Servicio deberá tomar las medidas tendientes a ejecutar los procedimientos administrativos oportunamente y velar por el cumplimiento de las fechas establecidas en los convenios.

En consecuencia, mientras persista la debilidad planteada, la objeción de la especie se mantiene.

Asimismo, sobre la falta de difusión de talleres, el Consejo argumentó que desde el año 2007 se han generado diversos instrumentos orientadores de la gestión comunal territorial (barrios), regional y nacional del Programa. Además, señala que durante la Tercera Jornada Nacional de Coordinadores/as realizada en el año 2009, se incluyeron orientaciones y revisiones de las estrategias de difusión y comunicación territorial (barrial), regional y nacional.

En base a los antecedentes entregados por el Consejo, se levanta la observación.

En lo tocante a la carencia de aspectos formales y a la descoordinación entre animadores culturales, los beneficiarios y los monitores de talleres, el Servicio señaló que desde el año 2007 se han enviado orientaciones para el trabajo territorial desde el nivel central del Programa, y se han emitido protocolos operativos para las fases de consolidación y cierre programático, con el fin de facilitar la coordinación territorial y la implementación de procesos y productos esperados dentro de cada fase.

Respecto a esta observación, el Servicio aportó documentos sobre el programa Creando Chile en mi barrio, específicamente el Protocolo Operativo Fase de Consolidación el que fue difundido el año 2009 junto con una minuta para la implementación de la fase de Cierre de las actividades, por lo que se levanta la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

c) Otras situaciones susceptibles de enmendar por Región

Región de Tarapacá

De un total de 37 actividades programadas, se validaron 16, de las cuales al 5 de agosto de 2009 presentaban la situación ya informada, en el recuadro superior; no obstante, es necesario señalar que algunos talleres presentaron retraso en la fecha de término de la actividad, como fue el caso de los talleres de Hip Hop y Telares realizado en el Barrio Carol Urzúa.

En cuanto al taller de Muralismo, del Barrio Viviendas Noruegas, de Alto Hospicio, se constató que no se había ejecutado debido al retraso en el traspaso de los fondos desde la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, según lo certificado por la Directora del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá el 15 de septiembre de 2009.

Región de Atacama

De un total de 41 actividades, se validaron 7, cuyo estado al 20 de agosto de 2009, es el informado en el recuadro anterior, no obstante, es necesario señalar que algunos talleres presentaron retraso en el término de su ejecución, como fue el caso de los talleres Gestión cultural y formulación de proyectos artístico culturales y de pintura decorativa, del barrio Sargento Aldea.

En lo concerniente a las dos actividades mencionadas, el Consejo manifiesta que lo observado fue informado al Comité Cultural, quien validó la situación levantando acta de la modificación de la actividad.

Al respecto, es dable señalar que el procedimiento utilizado por el Consejo no permite respaldar lo observado, toda vez que en tales actas de rectificación no se prueba que las personas que suscriben hayan sido efectivamente las participantes de la actividad, por lo que, el Consejo deberá arbitrar las medidas de forma tal que, en lo sucesivo, quede expresa constancia de la asistencia de los beneficiarios, en la oportunidad que las actividades ocurran.

Además, se verificó que en la actividad Visita Patrimonial a la Provincia del Huasco, las listas no se encontraban firmadas por los participantes y no hubo supervisión por parte del Consejo de la Cultura.

En relación a esta actividad, el Servicio sostiene que las listas de asistencias se encontraban debidamente firmadas, y en cuanto a la falta de supervisión manifiesta que los Animadores Culturales asistieron, y que la Coordinación Regional, en esa ocasión, debía cumplir con obligaciones administrativas por lo que no pudo asistir.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

En relación con la respuesta del Servicio, cabe señalar que la entidad fiscalizada no acompaña antecedentes que permitan desvirtuar la observación planteada, por lo que ésta se mantiene.

En cuanto a los talleres de Comunicación Vecinal y de Tango, del Barrio Sargento Aldea, se comprobó que éstos no se realizaron en los plazos planificados. El primero se retrasó, debido a que hubo una división interna entre los habitantes del sector, lo que habría provocado debilitamiento y desinterés en la participación, toda vez que para iniciar el taller no se contaba con la voluntad e interés de los beneficiarios, planificándose nuevamente para los días 20 y 21 de agosto de 2009, desconociéndose si se realizó. En cuanto al taller de Tango, no se informó los motivos de este retraso, pero se planificó para los días 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de agosto y 4 y 5 de septiembre 2009, y no consta que se haya efectuado.

Respecto a los dos talleres mencionados en el párrafo anterior, el Consejo de la Cultura indicó que las actividades no se realizaron en las fechas programadas, sino que ambas se llevaron a cabo en fechas posteriores, lo que fue informado al Comité Cultural, quien verificó esto por medio de las actas de rectificación de las actividades, las cuales fueron suscritas por la comunidad.

Sin perjuicio que el procedimiento utilizado por el Servicio, es dable hacer presente que el mismo, no permite validar que la asistencia en su oportunidad haya sido aquella que acompaña, por lo que el Consejo deberá arbitrar las medidas tendientes a evitar la ocurrencia del hecho descrito, en lo sucesivo.

#### Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

De un total de 70 actividades programadas, se examinaron 21, las cuales se encontraba en las etapas consignadas en el recuadro previamente señalado, sin embargo, es necesario indicar las siguientes observaciones:

En cuanto a la actividad Concurso Literario, en el Barrio Benjamín Vicuña Mackenna, si bien se formularon las bases del concurso, se compraron reconocimientos a los potenciales participantes y se publicitó el evento, no se tuvo la acogida deseada, por cuanto la comunidad no participó, y en consecuencia, no se recibieron los productos esperados, según consta en el Informe de Ejecución de Iniciativas, donde da cuenta del poco éxito de esta actividad; asimismo, se realizaron adquisiciones por \$100.000, pero al no llevarse a efecto la actividad, los artículos debieron quedar a disposición del Comité Cultural Barrial para futuras actividades.

En su respuesta, el Consejo señala que la estrategia planteada no generó la motivación necesaria para la participación de los vecinos, agregando que los materiales adquiridos debieron ser entregados a la comunidad. Agrega, que se estima que la actividad no fue la adecuada para dar respuesta a la necesidad formativa de fomento a la lectura, para lo cual se coordinarán nuevas actividades con la comunidad las que se desarrollarán durante el presente año, por lo que la observación se mantiene en tanto no se verifique la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

efectividad y cumplimiento de las medidas informadas, en una auditoría de seguimiento.

En otro orden, en la actividad Viaje Cultural Ruta Patrimonial de la Región de O'Higgins: Museo El Huique, no se contaba con la lista de asistencia original, sino con un documento en archivo digital ilegible.

En su respuesta, el Consejo manifestó que se compromete a mejorar los formatos de medios de verificación y adjuntó informe con listas de asistencia, por lo que se levanta la observación.

### Región del Maule

De un total de 124 actividades, se validaron 29, de las cuales, al 20 de agosto de 2009, presentaban la situación informada en el recuadro. En la totalidad de los casos validados se habían cumplido las tareas en los plazos correspondientes y habían sido supervisados.

### Región de La Araucanía

De un total de 97 actividades, se validaron 21, cuyo estado se indica en el recuadro superior, no obstante, es necesario indicar lo siguiente:

En la comuna Padre Las Casas, Barrio Los Caciques, los talleres de Tango y de Capoeira, cuyos plazos de ejecución eran el 31 de julio y 30 de septiembre, ambos de 2009, fueron reprogramados para el verano del año 2010, por falta de respuesta a la convocatoria en el Barrio. Cabe señalar que los recursos para el financiamiento de los talleres fueron aportados por el Fondo para la Superación de la Pobreza en el mes de junio de 2009.

En su respuesta, el Consejo puntualizó que el atraso en la realización de la actividad se produjo por la demora en la tramitación de los recursos del Convenio de Colaboración con la Fundación por la Superación de la Pobreza, como se había mencionado anteriormente, por lo que los talleres se realizarán este año, para lo cual adjuntó carta compromiso de los monitores.

Por ende, se mantiene la observación en tanto no se verifique la realización de las actividades comprometidas, en una auditoría de seguimiento.

Por otra parte, los talleres de Identidad Mapuche, Fortalecimiento Organizacional y de Derechos Culturales, serían impartidos por docentes de la Universidad de La Frontera, en forma gratuita. De acuerdo a lo informado por los animadores culturales, dichas actividades se ejecutarían a partir del mes de agosto de 2009.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

Acerca de lo anterior, el Consejo informó que los talleres mencionados fueron realizados por medio de autogestión, no requiriendo recursos asociados al Fondo de iniciativas artísticas culturales asociadas a Planes de Desarrollo. Agrega, que esta modalidad de gestión es estimulada por el programa, para la sustentabilidad de las acciones artísticas culturales, emprendidas desde la comunidad. Asimismo, señala que fueron los animadores Culturales desde sus experticias, quienes desarrollaron el taller en forma gratuita.

No obstante lo informado, El Consejo no acompaña antecedentes que respalden lo fundamentado, por lo que se mantiene la observación.

Cabe señalar que el taller de baile folclórico fue cambiado por los vecinos. Asimismo, no se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Artístico Cultural.

Sobre el particular, el Consejo en su respuesta señaló que el Taller de baile folclórico que aparece en el Plan de Desarrollo, es el taller de cueca, y que el Comité Cultural validó la modificación por medio de acta de modificación de la actividad. No obstante, no se adjuntan antecedentes que permitan levantar la observación, sin perjuicio de lo ya manifestado por esta Contraría Regional, en cuanto a que el Servicio deberá arbitrar las medidas tendientes a contar con el respaldo de la asistencia a las actividades, en forma oportuna.

#### Región de Los Lagos

De un total de 82 actividades programadas, se examinaron 16 al 30 de julio de 2009, constatándose la situación ya informada; verificándose que los talleres Periodismo Comunitario y Telar, efectuados en el Barrio Alerce Sur, no habían sido programados.

En lo concerniente a este acápite, el Consejo señaló que el atraso en la realización de la actividad se produjo por la demora en la tramitación de los recursos del Convenio de Colaboración con la Fundación para la Superación de la Pobreza. Agrega, que los talleres Periodismo Comunitario y Telar corresponden a una versión actualizada del Plan Artístico Cultural del barrio, la que fue validada por el Comité Cultural a través de acta de modificación de la actividad.

No obstante lo señalado, el Consejo no adjuntó acta de modificación de actividad, por lo que se mantiene la observación.

#### Región de Magallanes

Se examinó el total de las actividades programadas, esto es 29, verificándose la situación ya descrita en el cuadro presentado; no obstante, el Coordinador Regional del Programa señaló que se produjo un retraso en la entrega de los recursos para tramitar el pago de los compromisos con los proveedores adjudicados de aquellos bienes y servicios que se



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

adquirieron con cargo al Programa, lo cual derivó, a su vez, en el retraso de las actividades.

Al efecto, el Consejo expresó que el atraso en la realización de las actividades se produjo por la demora en la tramitación de los recursos del Convenio de Colaboración con la Fundación por la Superación de la Pobreza, por lo tanto, se mantiene la observación de acuerdo a lo señalado en el punto de control interno del informe.

### Región de Los Ríos

El total de actividades programadas en la Región correspondió a 48, de las cuales se examinaron 10, cuya situación se detalló en recuadro. Cabe hacer presente que 7 de las actividades validadas concluyeron con fecha posterior al 31 de mayo de 2009, esto es, fuera del plazo estipulado en la planificación, mientras que las 3 restantes no se habían realizado, a esa fecha.

Al igual que en el caso anterior, el Consejo manifestó que el retraso se produjo por la demora en la tramitación del Convenio con la Fundación para la Superación de la Pobreza, y que a la fecha se han realizado 8 actividades de las examinadas por este Organismo Fiscalizador, otra se encuentra en ejecución y la última postergada, por lo que será realizada durante el primer semestre del presente año. Agrega, que la modificación de las fechas de realización de actividades fue validada por el Comité Cultural a través de acta de modificación de la actividad.

En la Región de Los Ríos, el CNCA no proporcionó la totalidad de las listas de asistencia a los talleres, y en el caso de Talleres de Trapecio, Video y Danza, éstas no se encontraban firmadas por los alumnos.

Al tenor de lo observado, el Servicio precisó que en el caso de los talleres de Trapecio, Danza y Video, los asistentes fueron niños, los cuales no firman, pero que existen otros medios de verificación como fotografías que fueron adjuntadas en los Informes de Ejecución de las iniciativas.

Asimismo, agregó que se han solicitado en variadas oportunidades a los Animadores Culturales que respalden medios de verificación con actividades que se realizan en los barrios, autorización de padres o personas que cuidan a los niños o solicitar a los niños que escriban su nombre en los listados.

En base a lo anteriormente expuesto, se mantienen las objeciones planteadas; en tanto no se efectúen las verificaciones y seguimientos respecto de las medidas dispuestas por la entidad auditada, para subsanar las deficiencias detectadas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

Asimismo, los dirigentes territoriales del Barrio Las Ánimas de Valdivia, señalaron que el taller de Montaje Escénico no cumplió con las expectativas planteadas y que los monitores no fueron idóneos.

El taller de vocalización, fue calificado como malo por algunos alumnos, argumentando que no hubo incentivo, motivación ni difusión de la actividad. Además, argumentaron que no se establecieron los objetivos del taller y que el profesor no realizó varias clases, las que nunca recuperó.

Con respecto a las dos observaciones sobre los Talleres de Montaje Escénico y Vocalización, el Consejo expuso que lo mencionado obedece a la apreciación de algunos asistentes al taller, pero en general las capacidades de los profesores son de real calidad, indicando que tal vez se producen diferencias entre las expectativas y la forma de encarar pedagógicamente cada actividad.

Para corregir la situación anterior, el Servicio manifiesta que creó una base de datos con los antecedentes de los distintos profesores de la región que participan en los programas del Consejo Regional, además, para reforzar lo anterior informa que, se aplica en cada taller, encuestas de satisfacción a los asistentes que dan una mayor precisión en la evaluación final de cada profesor.

En relación con lo anterior, es dable señalar que el Consejo, no adjuntó antecedentes que respalden lo argumentado, por lo que se mantiene la observación en tanto no se verifique la implementación y cumplimiento de las medidas informadas.

#### Región de Arica y Parinacota

En total son 23 las actividades programadas y examinadas en la Región, las que presentaban la situación informada en el recuadro. Además, se comprobó que el taller de teatro Los Pitufos, fue realizado por alumnos en práctica de la Universidad de Tarapacá.

En lo que concierne a la observación precedente, el Consejo reconoció que uno de los monitores estaba en práctica de docencia en un establecimiento educacional y no en el barrio, añade que el otro monitor cursaba estudios de pregrado en la Universidad de Tarapacá. Agrega, que el Programa Creando Chile en mi Barrio incorpora perfiles de elencos, cultores, gestores con experiencia comprobada en su disciplina artística, no siendo de exclusión el título profesional. Agrega, que estos perfiles además eran validados por la Fundación para la Superación de la Pobreza en el contexto del convenio de colaboración con el Consejo de la Cultura.

En base a lo anteriormente expuesto, se mantiene lo observado, ya que, como se comentó en el acápite de Control Interno, entre los requisitos de postulación de los animadores culturales se establece que el nivel educacional exigido es de Profesional Universitario.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

Asimismo, de acuerdo con lo afirmado por la señora María Isabel Sanquea Sanquea, dirigente vecinal, el taller de artesanía de micro-emprendimiento de souvenirs culturales "Los Colores de Nuestra Tierra y Nuestra Gente" surgió de una pregunta que hizo la señora Amanda Sotomayor, animadora cultural del Barrio, respecto si existían personas que supieran algún arte para presentarlo en una actividad en el frontis de la Escuela N°21, indicando a su juicio, que ello no obedece a un apoyo, capacitación o enseñanza de algún monitor, y por el contrario, tal presentación se realizó con trabajos que hacían normalmente los vecinos del Barrio Población San José.

Sobre este punto, el Consejo en su respuesta argumentó, que en cuanto a la exposición en el frontis de la Escuela N°21 efectivamente se emplazó a los vecinos a que mostraran sus trabajos o expresiones artísticas en la muestra, debido a que el contexto fue en base de "inserción", planes 2008 San José. Señala, asimismo, que el lanzamiento fue realizado al comienzo de la estrategia de inserción, y el evento contempló además una Feria Artística Barrial del repertorio artístico cultural preexistente. Agrega, que posteriormente, se levantó el diagnóstico participativo. Por otra parte, informa que el taller de artesanía de micro-emprendimiento de souvenirs culturales "Los Colores de Nuestra Tierra y Nuestra Gente", correspondiente a planes 2008, fue postergado en su inicio debido al atraso del Convenio con la Fundación para la Superación de la Pobreza, por lo que se desarrolló y culminó en el segundo semestre de 2009.

Siendo ello así, se levanta la observación sobre la exposición en el frontis de la Escuela N°21, ya que la actividad formaba parte de la etapa de diagnóstico. Sobre la observación del retraso en la realización de la actividad, esta se mantiene, conforme a los argumentos señalados previamente, en relación con el citado convenio.

### III. FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

El convenio del año 2008 fue aprobado por resolución N° 150 del 10 de junio de 2008, tomado de razón por Contraloría Regional de Valparaíso el 15 de octubre del mismo año. El objetivo del convenio es "...llevar adelante acciones de colaboración para continuar con la ejecución del Programa de Acceso: Cultura en 200 barrios. Creando Chile en mi barrio, iniciado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en el año 2007".

El Consejo se comprometió a transferir la suma de \$887.010.070 a la Fundación en dos cuotas. La primera de ellas por el monto de \$665.257.553 dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la total tramitación de la resolución administrativa que aprueba el convenio. La segunda cuota ascendente a la suma de \$221.752.517 se remesaría dentro del período de tres meses contados desde la rendición de cuentas de la primera cuota, previa entrega de un informe parcial de las actividades realizadas hasta la fecha de presentación y una rendición de cuentas de la primera cuota. Además en el convenio se señala "en todo caso, la segunda cuota no podrá transferirse con posterioridad al ejercicio presupuestario 2008".

Al respecto, se verificó lo siguiente:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

1. Transferencias y rendiciones de cuentas

El Consejo pagó la primera cuota del convenio el 9 de diciembre de 2008, por la suma de \$665.257.553, acto representado por el Jefe de Sección Ejecución Presupuestaria, señalando que la Fundación tenía un saldo por rendir de \$12.423.487 del convenio del año 2007 y que no se había recibido certificación escrita expedida por la Ministra Presidenta del Consejo, del informe de actividades convenio 2007.

Al 25 de septiembre de 2009 dichas sumas se encontraban pendientes de rendición según certificara el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

En lo concerniente a lo observado, el Consejo de la Cultura señaló que la supuesta existencia de un saldo por rendir de \$12.423.487 corresponde en realidad a la objeción de \$14.107.922 respecto del convenio del año 2007, celebrado con la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza.

Posteriormente, y en virtud del pronunciamiento de la Unidad de Auditoría Interna del Servicio sobre la materia, se aceptó un monto de \$8.970.664 del total rechazado, quedando en calidad de pendiente \$5.094.380 y objetado \$42.873, agregando que a la fecha, se mantiene el mismo monto pendiente.

Asimismo, mediante Memorándum N° 25/2386 de 4 de noviembre de 2008, el Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo procedió a solicitar el certificado de la Sra. Ministra Presidenta sobre el informe de actividades del 2007, como quedó establecido en el convenio, el que no fue emitido.

Señala que finalmente, se procedió al pago, de la primera cuota del convenio del año 2008, por instrucciones del Jefe del Departamento de Administración General Subrogante de la época, don Eduardo Muñoz Inchausti, fundándose en un informe emanado de la Unidad de Auditoría Interna N° 21/247, de 3 de noviembre de 2008, en el que se señala que se aceptan excepcionalmente los montos objetados y se levantan las observaciones realizadas en el entendido que estas permitirán dar por finalizado y cerrado el convenio 2007 con la referida Fundación. Añade, que el Jefe de la Sección Ejecución Presupuestaria, don Richard Ibarra, dio curso al pago, señalando que este se efectúa aún cuando existen las observaciones señaladas, acogiéndose al artículo N° 6 de la ley N° 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.

Respecto de las situaciones mencionadas, el Consejo planteó que estudiarán los antecedentes y evaluará la procedencia de instruir un sumario administrativo para determinar la aplicación de sanciones de existir responsabilidades administrativas en los hechos, instrucción que, será oportunamente informada a este Organismo Contralor.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

En base a lo anteriormente expuesto, se mantienen las objeciones planteadas, debiendo el Consejo remitir copia de la resolución que ordena la instrucción del procedimiento sumarial.

#### IV. FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES

La Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile tiene como misión elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país, brindando oportunidades para que niños y jóvenes de todo Chile mejoren su calidad de vida integrándose a orquestas.

El Consejo de la Cultura y las Artes, mediante resolución N° 36 del 8 de febrero de 2008, tomado de razón por la Contraloría Regional Valparaíso el 15 de febrero del mismo año, aprobó convenio con la referida Fundación, en el que esa entidad se compromete a "realizar acciones destinadas al fomento, desarrollo y difusión de la cultura, dentro de cuyas manifestaciones se encuentra la música como objeto primordial".

Además, se establece que el Consejo deberá transferir a la Fundación un monto de \$1.042.000.000, en dos cuotas iguales. La primera de \$521.000.000, a remesar dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la total tramitación de la resolución administrativa que apruebe el convenio y previa suscripción del correspondiente recibo de ingreso por parte de la fundación. La segunda cuota será aportada a treinta días de la fecha de aprobación, previa certificación escrita de la Ministra Presidenta del Consejo, tanto del informe de avance de actividades así como la rendición parcial de cuentas, comprobándose lo siguiente:

##### 1. Transferencias y rendiciones de cuentas

El Consejo traspasó la suma total comprometida mediante las parcialidades que se indican:

N° ingreso Fundación	Fecha	Monto \$
9824	12-03-08	521.000.000
11337	19-11-08	312.447.614
(*)	15-01-09	208.852.386
TOTAL		1.042.000.000

(\*) A la data de revisión el Consejo no había recibido el comprobante de ingreso de la fundación.

A la fecha de la auditoría, las rendiciones presentadas y montos observados por el Consejo son las siguientes:

Fecha Rendición	Monto Rendido \$	Monto Aprobado \$	Diferencia
1° Rendición enero-junio	356.134.624	352.021.109	4.113.515
2° Rendición julio-diciembre	687.083.822	641.524.527	45.559.295



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

TOTAL	1.043.218.446	993.545.636	49.672.810
-------	---------------	-------------	------------

Las observaciones formuladas por el Consejo, se refieren principalmente a la falta de documentación de respaldo de gasto y desembolsos que no cumplen con las finalidades establecidas en el convenio, según se resume:

Ítem	Monto rendido al 31-12-08 \$	Monto observado al 31-12-08 \$	Porcentaje observado del total rendido
Consumos Básicos	15.537.735	0	0
Arriendos	7.478.005	0	0
Pasajes Y Fletes	285.930	0	0
Becados	425.240.677	2.631.528	5,3%
Capacitación y Seminarios	41.565.424	37.380	0,1%
Concursos y Encuentros	132.414.784	705.584	1,4%
Honorarios	28.029.589	105.555	0,2%
Inversiones	102.969.497	3.161.188	6,4%
Mantenimiento Reparación	5.965.957	245.196	0,5%
Materiales De Oficina	5.415.205	500	0,0%
Remuneraciones	235.412.226	40.372.475	81,3%
Servicios Generales	50.527.600	2.413.404	4,9%
Total	1.050.842.629	49.672.810	100,0%
Gastos eliminados	7.624.183		
Total rendido	1.043.218.446		

Según lo anterior, el 81% de las observaciones corresponde al ítem remuneraciones, el que se compone principalmente de las sumas pagadas a Claudio Pavez Espinoza por \$23.641.082, a Penélope Ann Knuth por \$ 5.395.249 y a Julio Barrios Wattson por \$ 5.718.905, quienes fueron contratados directamente por el Consejo para ejercer labores en la fundación, incumpléndose la cláusula cuatro letra d) del convenio, que señala "quedando prohibido expresamente el pago de honorarios o de cualquier otro tipo de remuneraciones a funcionarios del Consejo con los fondos aportados por este Convenio".

Ante lo observado, el Servicio señaló que atendida la incompatibilidad que se presentó en relación a las personas mencionadas, éstas presentaron su renuncia. Además, manifiesta que se han iniciado reuniones con las nuevas autoridades de la Fundación para recuperar los montos rechazados.

Asimismo, el Consejo agrega que a la fecha de sucedido los hechos, el Servicio no contaba con un sistema de control lo suficientemente sofisticado que les permitiera detectar inhabilidades como las que se presentaron. En base a esto, el Servicio informó que adoptará las medidas pertinentes para instruir un sumario administrativo para investigar los hechos observados y sancionar, si hubiera lugar, a los eventuales responsables.

En consecuencia, habida consideración que la entidad fiscalizada acompañó Resolución con Toma de Razón que acepta renuncia voluntaria de don Claudio Pavez Espinoza, y la renuncia de doña Penélope Ann Knuth y don Julio Barrios Wattson a la Fundación de Orquestas Juveniles, y que, según informa se han iniciado gestiones con las nuevas autoridades para recuperar los



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN**

montos rechazados de la rendición del año 2008, es dable manifestar que las medidas adoptadas tienden a subsanar la observación, no obstante no es posible levantar la misma en tanto no se verifique su efectividad y cumplimiento, por esta Contraloría Regional en una próxima auditoría.

**2. Examen de las rendiciones de cuentas**

Como resultado del examen de la rendición correspondiente al primer semestre 2008, por un total de \$356.134.624, cabe mantener las observaciones planteadas por el Consejo y agregar otras determinadas por esta Contraloría, totalizándose así la suma de \$ 10.350.900, según se detalla:

El detalle de las observaciones formuladas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, respecto del primer semestre 2008, indicado en el Informe Orquestas Juveniles N°7, es el que sigue:

Mes	Voucher	Monto observado \$	Item	Motivo
Enero	9775	165.602	Becados	Falta documentación de respaldo.
Enero	9749	6.290	Concursos y encuentros	Compra de bebidas y cafés.
Abril	9900	44.445	Concursos y encuentros	Falta documentación de respaldo.
Abril	10035	122.191	Concursos y encuentros	Factura rendida anteriormente.
Abril	9905	245.196	Mantenimiento reparación	Falta documentación de respaldo.
Abril	9965	11.111	Becados	Respaldo rechazado.
Abril	9968	223.975	Servicios generales	Gasto rechazado.
Mayo	10089	11.111	Becados	Respaldo rechazado.
Mayo	10109	61.111	Honorarios	Respaldo rechazado.
Junio	10170	16.850	Becados	Compra de bebidas, manzanas y sándwich.
Junio	10310	44.445	Becados	Respaldo rechazado.
Junio	10282	3.161.188	Inversiones	Falta justificación de inversión.
	<b>TOTAL</b>	<b>4.113.515</b>		

Comprobantes de egresos o vouchers omitidos en la rendición de gastos presentada a la auditoría de la Contraloría Regional:

N° comprobante de egreso	Mes	Monto \$
9597	Enero	387.625
9611	Enero	167.245
9739	Enero	217.778
9749	Enero	244.704
9757	Enero	139.230
9821	Marzo	68.503
9831	Marzo	58.850
9834	Marzo	117.610
9842	Marzo	5.480
9865	Marzo	368.557
9968	Abril	223.975
10089	Junio	11.111
10109	Mayo	61.111
10130	Mayo	3.814.214
10161	Mayo	31.800



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

10170	Junio	34.759
10310	Junio	44.444
TOTAL		5.996.996

Cabe hacer presente que los viáticos pagados no son respaldados mediante una planilla que registre los días y lugar del cometido, cargo o función del trabajador, monto diario del viático y total pagado, y firma de autorización correspondiente. En muchos casos los viáticos se han pagado sin un comprobante o recibo de dinero, respaldado por un correo electrónico del Coordinador de la Fundación.

Respecto a las rendiciones de fondos fijos, si bien estas tienen fecha, detalle, motivo y valor del gasto, no son clasificados de acuerdo a nomenclatura determinada por la Fundación.

En cuanto a la rendición de becas otorgadas por la cuentadante, acordadas en el convenio, sólo se acompaña una nómina entregada por el banco, sin adjuntar el listado oficial de las personas que han accedido al beneficio, lo que impide determinar la procedencia del desembolso.

Además, se advierte que los gastos de inversiones rechazados por el Consejo, derivan, en parte, de la falta de un plan anual de los mismos, por parte de la Fundación.

Por otra parte, el Consejo, mediante resolución N°9, de 9 de febrero de 2009, aprobó un nuevo convenio con la Fundación, en el que se acordó una transferencia por un total de \$1.665.490.000, pagando la primera cuota el 8 de mayo de 2009 por un monto de \$1.332.392.000.

Al respecto, cabe reiterar que según lo dispuesto en el dictamen N°58.037 de 2008, de este Organismo de Control, no procede celebrar nuevos convenios con entidades cuyas rendiciones de cuentas hayan sido rechazadas total o parcialmente.

En lo concerniente a este acápite, el Consejo no se pronunció en su respuesta, por lo que las observaciones se mantienen, haciendo presente que el Servicio deberá tomar las medidas correspondientes con el objeto de subsanar las debilidades detectadas.

#### V. TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS POR LA MINISTRA (Subtítulo 24.03.087)

Los deudores de rendiciones de cuentas por aportes autorizados por la Ministra del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes para las actividades de fomento y desarrollo cultural, realizadas sin fines lucro, por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ascendieron al 31 de diciembre de 2008, a la suma de \$620.363.325, de los cuales se examinó una muestra de \$97.006.870, equivalente a un 15,6 % de esa suma.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN**

Las respectivas resoluciones exentas que autorizan la entrega de tales recursos, estipulan entre otras obligaciones de los receptores, la entrega de una letra de cambio aceptada ante notario, por el monto total del aporte, emitida a la vista a nombre del Consejo así como una rendición de cuenta detallada y documentada de los gastos efectuados, además de un informe de la actividad artística, en el plazo de sesenta días contados desde la fecha de la total tramitación de la resolución correspondiente.

Como resultado del examen de las carpetas de antecedentes de los respectivos aportes, se observa lo siguiente:

- Resoluciones dictadas con posterioridad a la fecha de realización de las respectivas actividades.

Las resoluciones exentas de los proyectos que se indican fueron totalmente tramitadas con fecha posterior a las actividades artísticas y culturales que las autorizan, lo que no guarda armonía con lo concluido, entre otros, en los dictámenes N°s 18.293 de 1986, 29.225 de 2000 y 10.532 de 2007, de la Contraloría General, que ha establecido como principio general la irretroactividad de los actos administrativos, conforme al cual los decretos y resoluciones sólo pueden regir para el futuro y una vez cumplida su total tramitación, por lo que no podría disponerse que entren a regir a contar de una data anterior a la de su total tramitación.

Nombre	N° resolución	Fecha tramitado	Monto \$	Descripción
Jaime Barria Casanova	2385	03.10.05	1.000.000	Gastos de estadía y alimentación grupo folclórico Bordemar en la provincia francesa de Finistere, entre el 16/7 al 6/8 de 2005, festival musical.
Héctor Pezoa Moraga	3293	29.12.06	150.000	Conmemoración 99 años de la Matanza de la Escuela Santa María de Iquique, realizada el 21.12.06 y consistieron en la presentación del grupo musical chileno "Preludio" y del ballet folclórico Pucará.
Rodrigo Eugenio Muñoz Carreño	2467	28.11.06	300.000	Exposición fotográfica "Huilliches, Gentes del Sur", que se realizó entre el 12 y 22 oct de 2006, en el Centro Cultural La Maisson du Peuple de Bruselas , Bélgica (para enmarcado de las fotografías).
Bernardo Gonzalo León Gómez	2688	12.12.06	1.400.000	Primera Bienal Internacional de Performace "Deformes", realizado en Santiago, entre el 23 de octubre al 4 noviembre de 2006.
Magdalena Moreno Mujica	2543	24.11.06	2.970.000	The South Projet , realizado entre el 3 y el 7 de octubre de 2006. Con el objeto de crear una red de intercambio para fomentar la diversidad cultural tanto indígena como no indígena de diversos países del hemisferio sur, contando con la presencia de destacados invitados internacionales.
Amarilis Horta Tricallotis	3290	29.12.06	200.000	Primer Festival de Bicicultura 2006, a realizarse entre el 6 y 12 noviembre de 2006. Producción Stand Feria de las Artes del Trueque y Fiesta Apertura y Cierre.
Fundación de Estudios Iberoamericanos Gonzalo Rojas	2648	06.12.06	1.000.000	Homenaje a la actriz Delfina Guzmán: "Libre Demente Delfina" que tuvo lugar en Santiago, entre el 14 al 17 de noviembre 2006. Exposición fotográfica, mesa redonda con estudiantes y actores, grabaciones audiovisuales, transmisiones de mensajes.
Municipalidad de Nancagua	3294	29.12.06	1.400.000	Festival Nacional del Villancico Tradicional Chileno, 15 y 16.12.06 premios de evento, costo de estadía artistas y participantes
Municipalidad de Juan Fernandez	2649	06.12.06	1.000.000	Celebración 432° aniversario del descubrimiento del Archipiélago de Juan Fernández, días 17 al 22.11.06. Visitas a lugares históricos, actividades de carácter tradicional y deportivas y presentación del grupo musical Los Llaneros de la Frontera.
Universidad Católica del Maule	2714	14.12.06	1.790.000	10° Feria del Folclor de HUILQUILEMU, días 15 al 19 noviembre 2006, que contó con la presencia de artesanos, músicos y artistas de la zona, microempresarios artesanales, culinarios y agrícolas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

Fundación Víctor Jara	3288	29.12.06	1.165.000	Exposición "Víctor Jara canta al mundo", días 4 al 22 diciembre 2006, por 8 ciudades de Argentina y una de Uruguay. Para cubrir parcialmente los costos de producción de su itinerancia internacional.
Universidad de Chile	2615	01.12.06	1.300.000	Primer Congreso de Poesía Chilena, entre el 7 y 9 de noviembre 2006. Promover el estudio, difusión y preservación de las obras de los poetas chilenos, tanto a nivel nacional como internacional.

Por otra parte, mediante resolución exenta N°2.987, de 26 de diciembre de 2006, el Consejo aprobó un convenio suscrito el 21 de septiembre de ese año, con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en el que se acuerda coordinar acciones con el objeto de desarrollar la "III Versión del Diplomado Virtual en Gestión cultural 2006" denominado "Territorio y Participación Herramientas para el Desarrollo Local", que se extendería hasta el mes de marzo de 2007, a desarrollarse en Chile. Este diplomado, según el convenio, tiene por finalidad contribuir a la formación, fortalecimiento y proyección de la labor de 120 gestores culturales del país, a través de un espacio académico de participación, intercambio de experiencias, actualización de conocimientos y metodologías que permitan el desarrollo de las artes y la cultura, desde una perspectiva de desarrollo local, por medio de un proceso formativo virtual. En el convenio se estableció además que el diplomado se llevaría a efecto con respaldo académico y certificación de la Universidad de Chile.

El Consejo giró el 31 de diciembre de 2008 a la referida Organización, la suma acordada de \$10.285.785.

Al respecto, se observan \$8.985.104 de la rendición presentada, conforme a lo dispuesto en los artículos 98 y 101 de la ley N°10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, por cuanto la mayoría de los gastos corresponden a documentos de respaldo fechados con anterioridad a la data de la resolución aprobatoria del convenio, además, corresponden a facturas y otros respaldos extendidos en el año 2005, lo que representa el 69% de la rendición.

Asimismo, no se individualizan los gestores culturales que participaron en el diplomado ni se acompaña certificación expedida por la Universidad de Chile.

Respecto de lo anterior, el Consejo en su respuesta hace presente que la irretroactividad de los actos administrativos no es una situación de aplicación absoluta, sino una regla general, toda vez que el propio artículo 52, de la ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos y Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece como excepción la retroactividad de los actos administrativos cuando estos produzcan efectos favorables para los interesados y no lesione derechos de terceros, requisitos que se cumplen en los actos observados, pues el otorgamiento de apoyo financiero a una de las actividades mencionadas, beneficia a los receptores de dicho aporte.

Lo argumentado por el Servicio, no permite levantar la observación, por cuanto conforme se establece en la jurisprudencia de este Organismo Fiscalizador en el dictamen N° 34.810, de 2006, el principio de la irretroactividad de los actos de la Administración, debe aplicarse de modo excepcional y restrictivamente, en la medida que concurran los supuestos y requisitos que la norma exige, esto es que el acto produzca consecuencias favorables para el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

interesado y, además, que no lesione derechos de terceros, lo que no se da en la especie, toda vez que, la dictación de la resolución con fecha posterior a las actividades efectuadas solo trataría de regularizar y afinar procedimientos administrativos correspondientes a las actividades realizadas. Además, cómo se observó en las auditorías anteriores, realizadas al Consejo de la Cultura, específicamente en las actividades de extensión cultural, esta situación se ha repetido en variadas oportunidades, por lo que no se trataría de una circunstancia particular, no siendo procedente acogerse a la excepción del artículo 52, de la ley N°19.880 para argumentar la objeción en comento

Por lo anterior esta Contraloría Regional, procederá a formular el reparo correspondiente. Sin perjuicio, ese Servicio deberá iniciar el procedimiento sumarial correspondiente con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que con su actuar u omisión permitieron la ocurrencia de los hechos descritos.

- Expedientes que no incluyen fotocopia de letra en garantía:

Beneficiario	N° Resolución Exenta	Fecha total tramitación	Monto \$
Luis Omar Lara Mendoza	2640	09.11.05	1.000.000
Patricia Politzer kerekes	2637	09.11.05	1.500.000
Jaime Barría Casanova	2385	03.10.05	1.000.000
Jan Pierre Román Barría	2043	31.08.05	6.000.000
Fundación Un Techo para Chile	2641	31.10.05	600.000
PAROX S. A. *	3096	07.12.05	1.300.000
Ema de las Nieves Zúñiga Letelier	2713	14.12.06	60.000
Fundación de Estudios Iberoamericanos Gonzalo Rojas	2648	06.12.06	1.000.000
Universidad de Valparaíso	1104	25.11.04	3.937.000
Bernardo Gonzalo León Gómez	2688	12.12.06	1.400.000
Organización de Estados Iberoamericanos	2987	26.12.06	10.285.785
TOTAL			28.082.785

Sobre lo anterior, el Consejo en su respuesta señaló que la observación realizada no obedece al incumplimiento de ninguna obligación legal ni reglamentaria vigente, y que la totalidad de las letras en garantía correspondientes a los aportes financieros de actividades artísticas culturales se encuentran custodiadas por la Sección de Contabilidad y Tesorería del Departamento de Administración General del Servicio.

Sobre el particular, cabe señalar que si bien, la norma no establece lo que debe contener cada carpeta de antecedentes por deudor, tampoco existe un reglamento interno que lo estipule. No obstante, en algunos casos sí se consideraba una copia del citado documento.

Considerando que el Servicio no acompaña antecedentes que permitan levantar la observación, ésta se mantiene, debiendo tomar



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

las medidas necesarias para su regulación, lo que será verificado en futuras revisiones realizadas por este Órgano de Control.

- Proyectos sin rendir con letra en garantía vencida.

Se comprobó la existencia de proyectos que no habían sido rendidos y que tenían la garantía vencida:

Beneficiario	Nº Resolución Exenta	Fecha total tramitación	Monto \$
Cinembargo Comunicaciones Cine Televisión Ltda.	396	01.03.06	5.300.000
Universidad de La Frontera	1697	21.08.06	800.000
<b>TOTAL</b>			<b>6.100.000</b>

Sobre lo anterior, el Consejo expresó que en el caso de Cinembargo Comunicaciones Cine Televisión Ltda., se envió al receptor de los fondos 2 cartas de aviso, solicitando que presentara la rendición de cuentas. Agrega, que frente a la falta de respuesta de la petición, mediante resolución N° 717 de 2010, se puso término al beneficio y se dispuso oficiar al Consejo de Defensa del Estado para hacer efectivo el cobro de los recursos entregados.

En lo relativo a la Universidad de la Frontera, manifiesta que esa institución presentó la correspondiente rendición de cuentas durante el año 2010, la que fue rechazada en su totalidad por presentar la documentación en fotocopia simple. Con fecha 18 de marzo de 2010, se envió carta a la Universidad solicitando subsanar las señaladas observaciones, estando el Consejo a la espera de la respuesta.

Atendiendo lo argumentado por el Servicio, se mantienen las observaciones, haciendo presente que en futuras fiscalizaciones que realice esta Contraloría Regional, se validará la efectividad y cumplimiento de las medidas informadas.

- Gastos respaldados con fotocopia de documentos:

Beneficiario	Nº Resolución Exenta	Fecha total tramitación	Monto \$	Detalle
Pontificia Universidad Católica de Chile	3168	26.12.05	2.400.000	
Roberto Alejandro Bravo González	3302	29.12.06	362.768	Factura de 02.02.07 de Agencia de Viaje Andina del Sur Ltda.
<b>TOTAL</b>			<b>2.762.768</b>	

En cuanto esta observación, el Consejo reitera lo señalado en el punto de control interno, que alude a la aplicación del artículo 55, del D.L. N° 1263 de 1975 sobre Administración Financiera.

Manifiesta, que en relación a la Pontificia Universidad Católica de Chile, la presentación de la rendición de cuentas en



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

fotocopias legalizadas obedeció a que habiendo presentado, dicha Universidad, su rendición de cuentas con documentación original, los antecedentes fueron posteriormente extraviados al interior del Consejo, situación por la que Servicio instruirá procedimiento disciplinario a fin de verificar las responsabilidades administrativas que de dichos hechos pudieren derivarse.

En relación con lo anterior, se mantiene la observación en los términos planteados, debiendo el Consejo enviar copia de la resolución que da inicio a la investigación.

- Gastos que se informan como rendidos, pero no se acompaña documentación:

Beneficiario	Nº Resolución Exenta	Fecha total tramitación	Monto \$
Jan Pierre Román Barría	2043	31.08.05	6.000.000
Universidad de Valparaíso	1104	25.11.04	3.937.000
Magdalena Moreno Mujica	2543	24.11.06	2.970.000
Gabriela Johnson Aburto	3295	29.12.06	360.000
<b>TOTAL</b>			<b>13.267.000</b>

Sobre el beneficiario don Jan Pierre Román Barría, el Consejo adjuntó la resolución exenta N° 898 de 24 de febrero de 2010, en la que se ordena aceptar la rendición, en base a la certificación realizada por la Jefa de la Unidad de Auditoría del Servicio con fecha 19 de enero de 2006. Por lo anterior, se levanta la observación en lo que respecta.

En cuanto a la Universidad de Valparaíso se adjuntó certificado del Jefe de la Sección de Ejecución Presupuestaria de la época, don Francisco Vargas, en el que se acredita que el monto se encuentra debidamente rendido, en base a la información verificada de SIGFE. Por lo tanto, se mantiene la observación, debido a que lo objetado se refiere a la falta de documentación relacionada con la rendición de cuentas y no a su registro contable.

El caso de doña Magdalena Moreno Mujica, el Consejo informó que se encuentra ingresado al Departamento Jurídico, debido a que la rendición había sido presentada al Servicio, donde habría sido extraviada. Al respecto, el Servicio deberá incluir la citada materia en el proceso sumarial que debe ordenar.

Finalmente, en relación con la beneficiaria doña Gabriela Johnson Aburto, el Consejo declaró que esta información habría sido traspasada desde la Unidad de Auditoría Interna a la Sección de Ejecución Presupuestaria, el 3 de mayo de 2007, según acta, por lo que el Servicio está en espera de información desde Administración General. Al respecto, se mantiene lo observado, haciendo presente que en el caso de haberse extraviado la información, el Servicio deberá ordenar el proceso sumarial correspondiente para determinar las eventuales responsabilidades.

- Carpeta incompleta:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

El expediente de rendición correspondiente al aporte de \$3.000.000, entregado a la Asociación Indígena de Arica Inti ch'Amampi, según resolución exenta del Consejo, N° 102, de 20 de enero de 2006, incluye sólo este documento.

En esta materia, el Servicio argumentó que se encuentra actualmente realizando las gestiones de cobranza de la rendición de cuentas pendiente, sin perjuicio de la adopción de las medidas disciplinarias correspondientes por el retraso en el cierre del proceso.

Al efecto, se mantiene la observación, en tanto las medidas informadas por el Servicio no sean verificadas por esta Contraloría Regional. Asimismo, el Consejo deberá remitir a este Organismo Contralor, copia de la resolución que ordena el proceso sumarial.

## VI CONTRATOS DE PERSONAL A HONORARIOS

Con el objeto de verificar la pertinencia y legalidad de los contratos del personal a honorarios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se examinó una muestra de 25 carpetas correspondientes a contratos suscritos durante el año 2009. Corresponde tener presente que este Organismo fiscalizador no emite pronunciamiento respecto de la ejecución de tales convenios.

Al respecto, como cuestión previa, es preciso tener en consideración que los gastos en personal se encuentran expresamente contemplados en el Subtítulo 21, del Clasificador Presupuestario, establecido en el decreto N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, de manera que resulta improcedente la contratación de personal con cargo a otras imputaciones presupuestarias, salvo disposición legal que lo permita.

Sin perjuicio de lo anterior, es dable indicar que esto, no significa que todas las contrataciones a honorarios deban imputarse a este último Subtítulo, debido a que algunas no constituyen gastos en personal, como por ejemplo, aquellos que corresponden a mantenimiento y reparaciones, algunos servicios generales, inversiones reales y en programas sociales y culturales, que eventualmente podrían implicar el pago a personas naturales o jurídicas, de determinadas prestaciones de servicios a las Instituciones o a la comunidad. (Aplica criterio contenido en dictámenes Nos. 31.273 de 1993, 42.592 de 1994, 25.754 de 1995 y 7.241 de 2007).

Por otra parte, debe existir congruencia entre la fecha de celebración del convenio de prestación de servicios a honorarios, y la resolución que lo aprueba.

Enseguida, es dable mencionar que, los servicios que corresponda contratar deben tener el carácter de accidentales y no habituales de la Institución. (Aplica criterio contenido en dictamen N° 7.266 de 2005)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

Es del caso expresar además que los derechos de los contratados a honorarios no pueden ser superiores a los de los funcionarios públicos. (Aplica dictámenes Nos. 46.558 y 61.746 del 2008)

Asimismo, corresponde indicar que los contratos a honorarios deben contener una cláusula que deje constancia que a los contratados a honorarios se les aplican las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la ley N° 18.575. (Aplica criterio contenido en dictamen N° 7.266 de 2005)

Finalmente, los contratos a honorarios deberán ser transcritos en los actos administrativos que los aprueben.

Como resultado de la labor realizada se determinó lo siguiente:

-Un 80% de las resoluciones examinadas ordenan imputar el gasto a transferencias corrientes a otras entidades públicas, y no a gasto en personal, como indica el clasificador presupuestario establecido en el decreto N°854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, correspondiente al período 2009.

Al respecto, el Consejo dio respuesta parcial a lo observado, por lo que corresponde mantener las observaciones planteadas por ese Servicio en términos generales, teniendo presente las particularidades esgrimidas en esta oportunidad por esa Entidad.

- La totalidad de los contratos a honorarios, que dieron origen a la dictación de los documentos analizados, omiten señalar la naturaleza jurídica de cada contratación, esto es, si ésta se efectuaba en carácter de profesional, técnico o experto.

En su respuesta, el Servicio expuso que en todas las contrataciones del año 2009 se ha ido señalando el título profesional o técnico de la persona contratada y en el de los prestadores de servicios culturales, dado su carácter especial, por lo que entiende se ha cumplido en señalar el oficio o actividad.

Al respecto, es dable manifestar que se mantiene la observación, teniendo en cuenta que los antecedentes acompañados no permiten respaldar lo argumentado y que en definitiva el texto del contrato debe indicar la calidad jurídica de la contratación.

- No se adjuntan a los contratos, las carpetas con los antecedentes de cada contratado.

Sobre este punto, el Consejo aclaró que existe una carpeta para cada persona contratada a honorarios que contiene toda la información de respaldo, destacándose entonces que ella se mantendrá a resguardo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN

para futuras fiscalizaciones, sin perjuicio de lo cual, al enviarse a trámite ante esta Entidad de Control, deberán adjuntarse los antecedentes que permitan sustentar la contratación de la especie.

De acuerdo con lo anterior, se levanta la observación formulada.

Por otra parte, cabe hacer presente que todas las resoluciones y contratos examinados fueron remitidos a este Organismo de Control los que se encuentran en trámite de registro, con excepción de la Resolución de Hernán Valdés Bascuñan.

En otro orden, según la glosa 10 del subtítulo 24, ítem 03, asignación 087 del presupuesto del año 2008 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", se incluye M\$80.000 para la contratación de personas naturales de apoyo a la gestión institucional, programática y administrativa del Servicio. Asimismo, en el presupuesto del año 2009, para el mismo concepto, se incluyó la suma de M\$122.000, conforme se estableciera en la glosa N° 9.

Sobre el particular, la contratación del referido personal de apoyo ascendió en el año 2008 a la suma de \$ 79.190.502, mientras que para el año 2009 los recursos comprometidos alcanzan a la suma de \$116.749.841. (Anexo N° 2).

En su respuesta, el Consejo añadió que de las 25 contrataciones revisadas, solo tres correspondían a cometidos específicos propios de las tareas habituales y permanentes del Servicio, cuales son las contrataciones de Susana Calderón, María Gabriela Meyer Armijo y Pilar Entrala Vergara. Asimismo, agregó que 15 contrataciones son accidentales y no habituales y, que las situaciones de Christian Torres Castro, Bárbara Nash Rojas y Arturo Navarro Ceardi fueron subsanadas, a través de la modificación de su calidad jurídica y término de su contratación a honorarios.

En consecuencia, y atendido que la entidad fiscalizada no acompaña antecedentes que permitan desvirtuar la observación planteada en su totalidad, ésta se mantiene. Sin perjuicio, de esto, es dable señalar que las explicaciones vertidas por el Servicio, podrían permitir justificar algunas situaciones, pero no la totalidad de ellas, razón por la cual se deberán impartir instrucciones a objeto de introducir las mejoras que permitan subsanar observaciones como las efectuadas, en el tiempo coetáneo en que se producen las anomalías en las contrataciones de personal en materia de honorarios para la realización de tareas específicas y permanentes del Consejo.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**  
**UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN**

**CONCLUSIONES**

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes deberá:

- Implementar las medidas tendientes a subsanar las debilidades observadas, respecto de aquellas observaciones que se mantienen.
- Ordenar los procesos sumariales correspondientes a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios en relación con los hechos indicados en los puntos III. 1, IV.1 y V debiendo remitir a esta Contraloría Regional copias de las resoluciones que los ordenan, igualmente de aquella referida al procedimiento a que se alude en el punto II.2, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de recepción del presente documento.

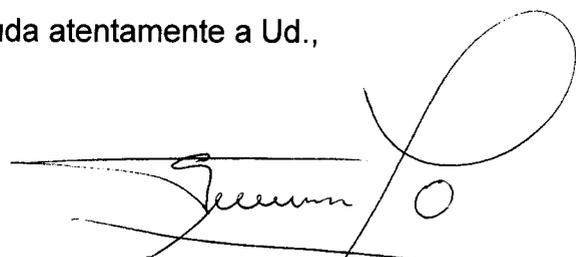
De acuerdo con lo expresado en el presente Informe, esta Contraloría Regional iniciará el reparo por \$8.985.104, de acuerdo a lo señalado en el punto V, por gastos cuyos documentos de respaldo se encuentran fechados con anterioridad a la data de la resolución aprobatoria del convenio.

Por último, esta Contraloría Regional, de acuerdo a las políticas de fiscalización de este Organismo, verificará en una auditoría de seguimiento, la efectividad y cumplimiento de las medidas informadas por el Consejo, así como las de aquellas que deba adoptar de acuerdo a lo manifestado en el presente Informe.



**M. SOLEDAD PÉREZ REINOSO**  
ABOGADO  
Jefe Unidad de Toma de Razón  
y Registro  
Contraloría Regional Valparaíso  
Contraloría General de la República

Saluda atentamente a Ud.,

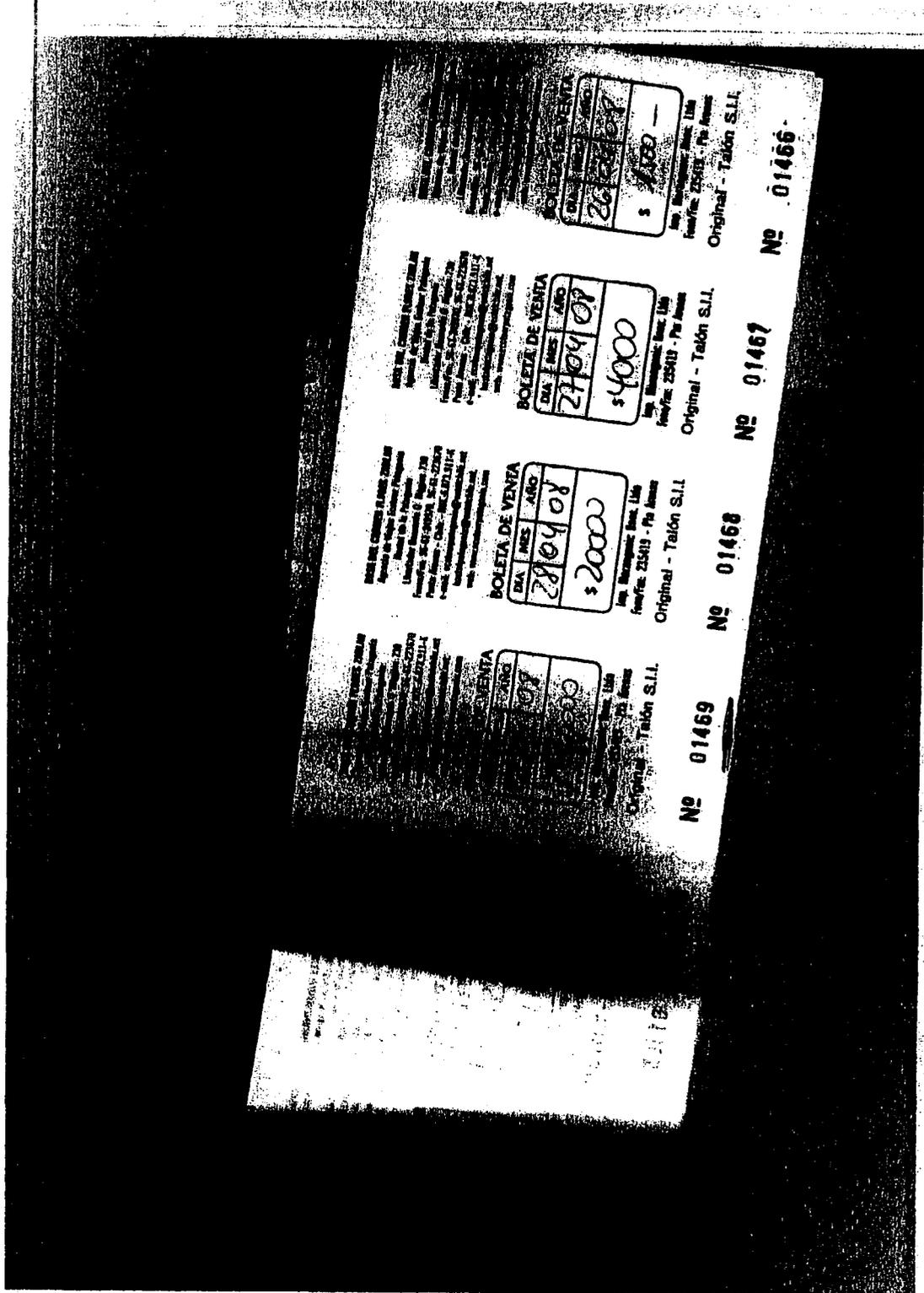


**SERGIO MORA OVIEDO**  
Jefe Unidad de Auditoría e Inspección (s)  
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO N° A... HOJA

Es copia  
del de las  
Boleta Original  
Paulina Allende  
Fiscalizadora  
Ostroná Reyna  
mayor y  
Intendente Jefe  
06/11/2009. -

Angela 04/11/20  
Encargada del  
Fiscal  
A. F.



TRANSPORTE



**Transfer**  
AUSTRAL

Aeropuerto - Puerto Natales  
Torres del Paine - Pinguineras  
Fuerte Bulnes - Ushuaia - City Tour  
Viajes Especiales - renta Car  
Convenio con Empresas



**Transfer**  
AUSTRAL

Aeropuerto - Puerto Natales  
Torres del Paine - Pinguineras  
Fuerte Bulnes - Ushuaia - City Tour  
Viajes Especiales - renta Car  
Convenio con Empresas

AGENCIA  
\$ 2.000

N° 3051

AGENCIA  
\$ 2.000

N° 3052

RESERVAS: 617202 - 24 HORAS: 615100 - FONO/FAX 615101  
Latorre Navarro N. 975 - Punta Arenas - reservas@transferaustral.com

RESERVAS: 617202 - 24 HORAS: 615100 - FONO/FAX 615101  
Latorre Navarro N. 975 - Punta Arenas - reservas@transferaustral.com

SR. PASAJERO "TRANSFER AUSTRAL" NO SE HACE RESPONSABLE POR LA PERDIDA DE SUS PERTENENCIAS AL MOMENTO DE BRINDARLE EL SERVICIO

SR. PASAJERO "TRANSFER AUSTRAL" NO SE HACE RESPONSABLE POR LA PERDIDA DE SUS PERTENENCIAS AL MOMENTO DE BRINDARLE EL SERVICIO

**RECIBO DE DINERO** N° \$5000.-

RECIBI DE: Entrada Puerto X 2

LA SUMA DE: (EN LETRAS) 1520 H25 PESOS

CORRESPONDIENTE A: 28/04/08

EN EL DE AÑO

NOMBRE DE QUIEN RECIBE R.U.T. FIRMA



ALOJAMIENTO

ROSA DEL CARMEN FLORES ZABLAN  
Agencia de Viajes Ecotour Patagonia  
Hostal de la Patagonia  
Libertador Bernardo O Higgins 730  
Fonos/Fax: 56-61-249970, 56-61-223670  
Punta Arenas - Chile - RUT: 6.873.911-K  
e-mail: ecotourpatagonia@entelchile.net  
hostalpatagonia@entelchile.net  
web: www.ecotourpatagonia.com

ROSA DEL CARMEN FLORES ZABLAN  
Agencia de Viajes Ecotour Patagonia  
Hostal de la Patagonia  
Libertador Bernardo O Higgins 730  
Fonos/Fax: 56-61-249970, 56-61-223670  
Punta Arenas - Chile - RUT: 6.873.911-K  
e-mail: ecotourpatagonia@entelchile.net  
hostalpatagonia@entelchile.net  
web: www.ecotourpatagonia.com

**BOLETA DE VENTA**

DIA	MES	AÑO
\$ 20000		

**BOLETA DE VENTA**

DIA	MES	AÑO
28	04	08
\$ 20000		

Imp. Marangunic Hnos. Ltda  
Fono/Fax: 235419 - Pta Arenas  
Duplicado - Cliente  
N° 01468

Imp. Marangunic Hnos. Ltda  
Fono/Fax: 235419 - Pta Arenas  
Duplicado - Cliente  
N° 01469

## DETALLE DE HONORARIOS APOYO INSTITUCIONAL AÑO 2008

NOMBRE	RUT	FUNCION	DESDE HASTA	HASTA	MONTO BRUTO MENSUAL \$	MONTO TOTAL \$
OSORIO GOMEZ ROLANDO	07.405.761-6	DESEMPEÑARSE COMO ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, CUYAS FUNCIONES ESPECÍFICAS Y TAREAS ENTRE OTRAS SON <input type="checkbox"/> ARCHIVO CONTROL <input type="checkbox"/> SEGUIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN (EXPEDIENTE DE PAGO) <input type="checkbox"/> ATENCIÓN DEL USUARIO INTERNO Y EXTERNO RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE COMPRA.	01/01/2008	31/01/2008	708.490	9.264.037
MATURANA GUERRERO ROSA	07.742.176-9	APOYO ADMINISTRATIVO EN LA SECCION DE PERSONAL	01/01/2008	31/12/2008	481.050	5.772.600
CONTRERAS ARELLANO XIMENA	12.245.357-K	RECEPCIÓN, REVISIÓN, ELABORACIÓN, TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE SOLICITUDES DE BENEFICIOS - RECEPCIÓN, DESPACHO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN - APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE USO DEL BENEFICIO DE PASAJES - RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS, COTIZACIÓN, COMPRA Y ENTREGA DE PRODUCTOS REQUERIDOS - APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL BENEFICIO DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES - DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS (COMPRA, PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN, ETC.) - APOYO EN ATENCIÓN SOCIAL A FUNCIONARIOS - ELABORACIÓN DE COMUNICADOS INFORMATIVOS INTERNOS DE LA UNIDAD	01/01/2008	31/12/2008	492.742	5.912.904
LEBLANC GONZALEZ ANGIE	16.970.680-8	DESEMPEÑARSE COMO APOYO ADMINISTRATIVO EN LA SECCION DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL CUYAS FUNCIONES ESPECIFICAS O TAREAS ENTRE OTRAS SON: - ELABORACION DE CONTRATOS HONORARIOS, - ELABORACION DE FICHAS FUNCIONARIAS, BASES DE DATOS (REGISTRO Y CONTROL), - CONFECION DE RESOLUCIONES Y NOMBRAMIENTOS EN GENERAL, - ELABORACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS RESPECTO AL ASCENSO Y EGRESO DE FUNCIONARIOS - ELABORACION Y ACTUALIZACION DE BASES DE DATOS RESPECTO A LOS CONTRATOS.	01/01/2008	31/01/2008	314.885	4.604.885
TOLOSA GOMEZ MARIO ANDRES	12.689.218-7	DESEMPEÑARSE COMO APOYO EN LA COORDINACION DE LA UNIDAD DE REMUNERACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL CUYAS FUNCIONES ESPECÍFICA O TAREAS ENTRE OTRAS SON <input type="checkbox"/> SUPERVISION, VALIDACION Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE PAGO DE REMUNERACIONES DE LOS FUNCIONARIOS Y HONORARIOS DEL SERVICIO. <input type="checkbox"/> REVISIÓN DE LOS DESCUENTOS Y PAGOS PREVISIONALES. <input type="checkbox"/> GESTIONAR LA SOLICITUD DE FONDOS PARA EL PAGO DE LA REMUNERACIONES. CONFECION Y EMISION DE INFORMES DE GASTO EN PERSONAL	01/01/2008	31/01/2008	673.066	8.617.508
VALDENEGRO MANCILLA IVETTE	12.623.651-4	DESEMPEÑARSE COMO ASISTENTE DE APOYO DE LA UNIDAD DE PARTE Y ARCHIVO, DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL, CUYAS FUNCIONES ESPECÍFICAS O TAREAS ENTRE OTRAS SON <input type="checkbox"/> RECEPCIÓN, ARCHIVO Y DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INGRESA A LA UNIDAD. <input type="checkbox"/> ATENCIÓN A LA JEFA TURA DIRECTA Y AL EQUIPO DE LA UNIDAD.	01/01/2008	21/04/2008	271.588	995.823

NOMBRE	RUT	FUNCION	DESDE HASTA	HASTA	MONTO BRUTO MENSUAL \$	MONTO TOTAL \$
COÑOMAN GALLARDO MANUEL	12 401.980-9	DESEMPEÑARSE COMO ADMINISTRATIVO DE APOYO DE LA UNIDAD DE PARTES Y ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL CUYAS FUNCIONES ESPECIFICAS O TAREAS ENTRE OTRAS SON DISTRIBUIR CORRESPONDENCIA Y ACTOS ADMINISTRATIVOS TOTALMENTE TRAMITADOS A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL SERVICIO - APOYAR EL REGISTRO Y ARCHIVO DE LAS RESOLUCIONES Y DOCUMENTACION DEL SERVICIO EN GENERAL	01/01/2008	31/01/2008	317.757	4.607.757
AGUIRRE GARCIA DANIELA	16 968.652-3	DESEMPEÑARSE COMO SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA SECCION DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL CUYAS FUNCIONES ESPECIFICAS O TAREAS ENTRE OTRAS SON: RECEPCION, ARCHIVO Y DISTRIBUCION DE LA DOCUMENTACION QUE INGRESA A LA SECCION. ATENCION A LA JEFATURA DIRECTA Y AL EQUIPO DE LA SECCION	01/01/2008	31/01/2008	277.940	3.944.614
CALDERON CAMPOS NATALIA	16 754.529-7	DESEMPEÑARSE COMO SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA SECCION DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL CUYAS FUNCIONES ESPECIFICAS O TAREAS ENTRE OTRAS SON: RECEPCION, ARCHIVO Y DISTRIBUCION DE LA DOCUMENTACION QUE INGRESA A LA SECCION ATENCION A LA JEFATURA DIRECTA Y AL EQUIPO DE LA SECCION	01/01/2008	31/03/2008	277.940	833.820
ACUÑA MENARES NICOLAS	13 878.870-9	DESEMPEÑARSE COMO ASISTENTE DE APOYO EN UNIDAD DE INFORMATICA DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS CUYAS FUNCIONES ESPECIFICAS O TAREAS ENTRE OTRAS SON REPARACION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES (HARDWARE Y SOFTWARE -VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE TELEFONIA Y REDES. -ATENCION DE USUARIOS INTERNOS EN MATERIAS DE SOPORTE INFORMATICO. -MANTENCION Y REPARACION DE IMPRESORAS.	01/01/2008	31/12/2008	292.393	4.142.393
ALBORNOZ SIERRALTA JOHANN	16.485.373-K	DESEMPEÑARSE COMO ASISTENTE DE APOYO EN UNIDAD DE INFORMATICA DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS CUYAS FUNCIONES ESPECIFICAS O TAREAS ENTRE COMPUTACIONALES (HARDWARE Y SOFTWARE) - VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE TELEFONIA Y REDES ATENCION DE USUARIOS INTERNOS EN MATERIAS DE SOPORTE MANTENCION Y REPARACION DE IMPRESORAS.	01/01/2008	31/01/2008	292.393	4.142.393
PONCE MALLEA ALONSO	13 915.023-6	DESEMPEÑARSE COMO APOYO EN LA UNIDAD DE INFORMATICA CUYAS FUNCIONES ESPECIFICAS O TAREAS ENTRE OTRAS SON: ENCARGADO DE ADMINISTRAR Y MANTENER ENLACE Y RED DE DATOS COMPUTACIONALES EN NORMAL Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO - APOYO DE SOPORTE TECNICO EN LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO EJEMPLO: VIDEOS, CONFERENCIAS ETC.- APOYO EN LA MANTENCION DEL FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE RED Y TECNOLOGIA IP.	01/01/2008	27/07/2008	611.074	7.332.888

NOMBRE	RUT	FUNCION	DESDE HASTA	HASTA	MONTO BRUTO MENSUAL \$	MONTO TOTAL \$
ANGLAS ZAMORA GLADYS	05 710.661-1	DESEMPEÑARSE COMO ASISTENTE DE APOYO DE LA PRODUCCION DE GABINETE MINISTRA CUYAS FUNCIONES ESPECÍFICAS O TAREAS ENTRE OTRAS SON :APOYO EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR GABINETE MINISTRA.APOYO LOGISTICO EN LAS REUNIONES Y PRESENTACIONES QUE SE PROGRAMAN.	01/01/2008	31/12/2008	390.288	4.683.456
MORALES ARANEDA PAMELA	14 164.074-7	DESEMPEÑARSE COMO APOYO EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR GABINETE MINISTRA CUYAS FUNCIONES ESPECÍFICAS O TAREAS ENTRE OTRAS SON:- APOYO EN LA PUESTA EN MARCHA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL GABINETE MINISTRA.- RECEPCION, ARCHIVO Y DISTRIBUCION DE LA DOCUMENTACION.- ENCARGADA DE REGISTRAR Y COORDINAR ACTIVIDADES - ESTABLECER RELACION CON OTROS SERVICIOS PUBLICOS O INSTITUCIONES PARA GARANTIZAR EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL GABINETE MINISTRA.	01/01/2008	31/12/2008	317.758	3.813.096
SAXTON BRIONES GABRIEL	06 875.981-1	ASISTENTE TECNICO EN LAS ACTIVIDADES QUE PROGRAMA EL CENTRO DE EXTENSION CULTURAL CUYAS FUNCIONES ESPECÍFICAS ENTRE OTRAS SON:ASISTENTE TECNICO EN LA MANTENCION Y REPARACION DEL EQUIPO AUDIOVISUAL - PROYECCION DE CINTAS AUDIOVISUALES - REGISTRO AUDIO VISUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS ESPACIOS PUBLICOS CUANDO SEA REQUERIDO	01/01/2008	31/12/2008	698.620	8.383.440
PETTIT BELTRAN ROMINA	13.996.137-4	DESEMPEÑARSE COMO APOYO ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS CUYAS FUNCIONES O TAREAS ENTRE OTRAS SON: □ RECEPCION, ARCHIVO Y DISTRIBUCION DE LA DOCUMENTACION QUE INGRESA A LA SECCION □ ATENCION A LA JEFATURA DIRECTA Y AL EQUIPO DE LA SECCION	04/09/2008	31/12/2008	222.222	1.088.888
OSORIO ARIAS ROSA	12.275.999-7	DESEMPEÑARSE COMO ASISTENTE APOYO DE LA SECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, CUYAS FUNCIONES ESPECÍFICAS O TAREAS ENTRE OTRAS SON - APOYAR A LA UNIDAD DE TESORERÍA EN LA ELABORACIÓN DE CHEQUES, CONCILIACIÓN BANCARIA Y REGISTRO EN SIGFE. - SEGUIMIENTO Y REGISTRO EN SIGFE DE PAGO A PROVEEDORES POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	01/10/2008	31/12/2008	350.000	1.050.000
				<b>TOTAL</b>	<b>6.990.206</b>	<b>79.190.502</b>

DETALLE DE HONORARIOS APOYO INSTITUCIONAL AÑO 2009

NOMBRE	RUT	FUNCION	DESDE	HASTA	MONTO BRUTO MENSUAL 1 \$	DESDE	HASTA	MONTO BRUTO MENSUAL 2 \$	MONTO TOTAL \$
SAXTON BRIONES GABRIEL	06.875.981-1	ASISTENTE TECNICO EN LAS ACTIVIDADES QUE PROGRAMA EL CENTRO DE EXTENSION CULTURAL CUYAS FUNCIONES ESPECIFICAS ENTRE OTRAS SON: ASISTENTE TECNICO EN LA MANTENCION Y REPARACION DEL EQUIPO AUDIOVISUAL; PROYECCION DE CINTAS AUDIOVISUALES; REGISTRO AUDIO VISUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS ESPACIOS PUBLICOS CUANDO SEA REQUERIDO.	01/01/2009	28/02/2009	768.482	01/03/2009	31/12/2009	868.482	10.221.784
PONCE MALLEA ALONSO	13.915.023-6	DESEMPEÑARSE COMO APOYO EN LA UNIDAD DE INFORMATICA CUYAS FUNCIONES ESPECIFICAS O TAREAS ENTRE OTRAS SON: ENCARGADO DE ADMINISTRAR Y MANTENER ENLACE Y RED DE DATOS COMPUTACIONALES EN NORMAL Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO.- APOYO DE SOPORTE TECNICO EN LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO (VIDEOS, CONFERENCIAS, ETC.) -APOYO EN LA MANTENCION DEL FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE RED Y TECNOLOGIA IP. DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIO.	01/01/2009	31/12/2009	672.181				8.066.172
OSORIO GOMEZ ROLANDO	07.405.761-6	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE OPERACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL -ARCHIVO CONTROL- SEGUIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN (EXPEDIENTE DE PAGO)-ATENCIÓN DEL USUARIO INTERNO Y EXTERNO	01/01/2009	31/12/2009	855.555				10.266.660
CONTRERAS ARELLANO XIMENA ANDREA	12245357K	APOYO EN ATENCION SOCIAL A FUNCIONARIOS EN LA OFICINA DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS (COMPRA, PRODUCCION, ORGANIZACIÓN, ETC.); RECEPCION, REVISION, ELABORACION, TRAMITACION Y SEGUIMIENTO DE ACTOS A	01/01/2009	31/12/2009	542.016				6.504.192
PRADO VEGA FRANCISCA HERMINIA	17.143.358-4	APOYO ADMINISTRATIVO EN LA DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA; ARCHIVO Y CLASIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES DE INGRESO Y EGRESO; REPRODUCCION DE DOCUMENTOS.	04/02/2009	04/05/2009	350.000				1.096.667
TOLOZA GOMEZ MARIO ANDRES	12.689.218-7	DESEMPEÑARSE COMO APOYO EN LA COORDINACIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE REMUNERACIONES Y LA SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS, DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CUYAS FUNCIONES ENTRE OTRAS SON: 1) APOYO EN LA VALIDACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE PAGO DE REMUNERACIONES DE LOS FUNCIONARIOS Y HONORARIOS DEL SERVICIO, 2) CONFECIÓN Y EMISIÓN DE INFORMES DE GASTO EN PERSONAL, 3) APOYAR EN EL PROCESO DE LEVANTAMIENTO DEL SISTEMA COMPUTACIONAL DE GESTIÓN DE PERSONAS Y REMUNERACIONES.	01/01/2009	28/02/2009	794.444	01/03/2009	31/12/2009	1.094.204	12.530.928

NOMBRE	RUT	FUNCION	DESDE	HASTA	MONTO BRUTO MENSUAL 1 \$	DESDE	HASTA	MONTO BRUTO MENSUAL 2 \$	MONTO TOTAL \$
MATURANA GUERRERO ROSA	07.742.176-9	ADMINISTRATIVO EN LA SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. - ELABORACIÓN DE CONTRATOS HONORARIOS Y NOMBRAMIENTOS EN GENERAL - ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS RESPECTO AL ASCENSO Y EGRESO DE FUNCIONARIOS. ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS RESPECTO A LOS CONTRATOS.	01/01/2009	31/12/2009	529.155				6.349.860
ANGLAS ZAMORA GLADYS	05.710.661-1	DESEMPEÑARSE COMO APOYO EN EL DESPACHO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL Y APOYO EN LA GESTIÓN DE PROCESOS DE COMPRA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	01/01/2009	31/12/2009	429.317				5.151.804
MORALES ARANEDA PAMELA	14.164.074-7	APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR GABINETE MINISTRA. - RECEPCIÓN, ARCHIVO Y DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.-ENCARGADA DE REGISTRAR Y COORDINAR ACTIVIDADES.- ESTABLECER RELACIÓN CON OTROS SERVICIOS PÚBLICOS O INSTITUCIONES PARA GARANTIZAR EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL GABINETE MINISTRA.	01/01/2009	31/12/2009	349.534				4.194.408
COÑOMAN GALLARDO MANUEL	12.401.860-9	ADMINISTRATIVO EN APOYO DE LA UNIDAD DE PARTES Y ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CUYAS FUNCIONES ESPECÍFICAS O TAREAS ENTRE OTRAS SON: - DISTRIBUIR CORRESPONDENCIA Y ACTOS ADMINISTRATIVOS TOTALMENTE TRAMITADOS A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS.	01/01/2009	28/02/2009	429.000				858.000
ALBORNOZ SIERRALTA JOHANN ALBERTO	16.485.373-4	ASISTENTE DE APOYO EN UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS CUYAS FUNCIONES ESPECÍFICAS O TAREAS ENTRE OTRAS SON; REPARACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES (HARDWARE Y SOFTWARE); VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE TELEFONÍA Y REDES; ATENCIÓN DE USUARIOS INTERNOS EN MATERIAS DE SOPORTE INFORMÁTICO; MANTECIÓN Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS; COORDINACIÓN DEL ÁREA SOPORTE Y COMPRA DE EQUIPOS	01/01/2009	31/05/2009	365.000	01/06/2009	31/12/2009	444.444	5.036.108
AGUIRRE GARCIA DANIELA	16.968.682-3	APOYO ADMINISTRATIVO EN LABORES DE SECRETARÍA DE LA SECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CUYAS FUNCIONES ESPECÍFICAS O TAREAS ENTRE OTRAS SON. RECEPCIÓN, ARCHIVO DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INFIERE A LA SECCIÓN.	01/01/2009	28/02/2009	366.667				733.334

NOMBRE	RUT	FUNCION	DESDE	HASTA	MONTO BRUTO MENSUAL 1 \$	DESDE	HASTA	MONTO BRUTO MENSUAL 2 \$	MONTO TOTAL \$
ACUÑA MENARES NICOLAS ANTONIO	13.878.870-9	ASISTENTE DE APOYO EN UNIDAD DE INFORMATICA DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS CUYAS FUNCIONES ESPECIFICAS O TAREAS ENTRE OTRAS SON; REPARACION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES (HARDWARE Y SOFTWARE); VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE TELEFONIA Y REDES; ATENCION DE USUARIOS INTERNOS EN MATERIAS DE SOPORTE INFORMATICO; MANTENCIÓN Y REPARACION DE IMPRESORAS; MANTENCIÓN OPERATIVA DE LA PLATAFORMA GOBIERNO TRANSPARENTE Y DE LA NUEVA INTRANET INSTITUCIONAL.	01/01/2009	31/05/2009	385.000	01/06/2009	31/12/2009	444.444	5.036.108
FIGUEROA CARCAMO ARELLY	13.997.258-9	ASISTENTE DE APOYO EN REGISTRO, ARCHIVO Y DISTRIBUCION DE LOS INFORMES JURIDICOS DE LOS DISTINTOS ORGANOS INTEGRANTES DEL CNCA, SIN PERJUICIO DE LAS QUE CORRESPONDA ATENDIDA LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA.	01/01/2009	28/02/2009	366.667	01/03/2009	31/12/2009	451.000	5.243.334
SOTOMAYOR CESPEDES GELANY	10.878.181-5	ADMINISTRATIVO DE APOYO DE LA SECCION DE GESTION DE PERSONAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, APOYAR EL PROCESO DE CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO, LLEVANDO EL REGISTRO Y MANTENCIÓN DE LAS TARJETAS Y PLANILLAS DE CONTROL DE ASISTENCIA, DICTAR RESOLUCIONES DE FERIADOS LEGALES, PERMISOS ADMINISTRATIVOS, COMPENSACION HORARIA Y OTROS DERECHOS FUNCIONARIOS; CONFECCION DE RESOLUCIONES DE MANEJO DE FONDOS EN EFECTIVO PARA GASTOS MENORES; APOYO EN EL ARCHIVO Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA SECCION.	01/01/2009	30/06/2009	429.000	01/07/2009	31/12/2009	529.155	5.748.930
LEBLANC GONZALEZ ANGIE	16.970.680-8	ADMINISTRATIVO EN LA SECCION DE GESTIÓN DE PERSONAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. FUNCIONES ESPECIFICAS O TAREAS ENTRE OTRAS SON: ELABORACIÓN DE CONTRATOS HONORARIOS, ELABORACION DE FICHAS FUNCIONARIAS, BASE DE DATOS (REGISTRO Y CONTROL), CONFECCION DE RESOLUCIONES Y NOMBRAMIENTOS EN GENERAL	01/01/2009	31/08/2009	429.000	01/09/2009	31/12/2009	465.000	5.372.000
CAMPOS FIGUEROA INGRID	08.016.784-9	ADMINISTRATIVA DE APOYO DE LA SECCION DE GESTION DE PERSONAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. - DICTAR RESOLUCION DE COMISION AL EXTRANJERO, LICENCIAS MEDICAS, HORAS COMPENSATORIAS, PROGRAMA Y AUTORIZA DE HORAS EXTRAS, GASTOS MENORES, BIENIOS. - APOYO EN EL ARCHIVO Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA SECCION.	01/01/2009	28/02/2009	385.000	01/03/2009	31/12/2009	485.000	5.620.000

NOMBRE	RUT	FUNCION	DESDE	HASTA	MONTO BRUTO MENSUAL 1 \$	DESDE	HASTA	MONTO BRUTO MENSUAL 2 \$	MONTO TOTAL \$
OSORIO ARIAS ROSA	12.275.989-7	DESEMPEÑARSE COMO APOYO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL GABINETE DE LA MINISTRA, CUYAS FUNCIONES ESPECIFICAS O TAREAS ENTRE OTRAS SON: RECEPCION, ARCHIVO, DISTRIBUCION Y SEGUIMIENTO DE LA DOCUMENTACION QUE INGRESA A LA UNIDAD; ELABORACION DE MEMOS Y REDACCION DE COMETIDOS; ATENCION A LA JEFA TURA DIRECTA Y AL EQUIPO DE LA UNIDAD, DEL GABINETE DE LA MINISTRA.	01/01/2009	31/12/2009	374.500				4.494.000
VELIZ RODRIGUEZ EDITH	15.947.520-4	DESEMPEÑARSE EN LA ATENCION DE REUNIONES, DESPACHO DE CORRESPONDENCIA Y TRAMITES GENERALES DE LA SUBDIRECCION NACIONAL	01/04/2009	31/12/2009	244.444				2.199.996
PRADO VEGA FRANCISCA HERMINIA	17.143.358-4	APOYO ADMINISTRATIVO EN LA DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA; ARCHIVO Y CLASIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES DE INGRESO Y EGRESO; REPRODUCCION DE DOCUMENTOS.	05/05/2009	31/08/2009	350.000				1.353.333
SEPÚLVEDA ARAYA LUZ MARÍA	17.162.647-1	DESEMPEÑARSE COMO APOYO ADMINISTRATIVO EN PROCESO DE REMUNERACIONES, REGISTRO Y CONTROL DE CORRESPONDENCIA, ARCHIVO, ATENCION DE PUBLICO, TRAMITES DE LICENCIAS MEDICA Y PAGOS A TERCEROS	01/06/2009	31/08/2009	350.000				1.050.000
JIMENEZ MIRANDA CRISTIAN	09.481.997-0	DESEMPEÑARSE COMO PROFESIONAL DE APOYO EN LA ELABORACION DE UN DIAGNOSTICO, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION CON HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE PARA LA SECCION DE GESTION DE PERSONAS.	10/08/2009	09/11/2009	333.333				999.999
SEPÚLVEDA ARAYA LUZ MARÍA	17.162.647-1	DESEMPEÑARSE COMO APOYO ADMINISTRATIVO EN PROCESO DE REMUNERACIONES, REGISTRO Y CONTROL DE CORRESPONDENCIA, ARCHIVO, ATENCION DE PUBLICO, TRAMITES DE LICENCIAS MEDICA Y PAGOS A TERCEROS	01/09/2009	31/12/2009	350.000				1.400.000
SOLIS DE OVANDO SEGOVIA JUAN	06.370.056-8	DESARROLLO DE TALLERES DE MEJORAMIENTO DE PROCESOS Y MEJORAMIENTO DE PRACTICAS DE TRABAJO AL INTERIOR DE LAS SECCIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.	01/08/2009	31/10/2009	350.000				1.050.000
GARCIA MUNITA YANINA ALEXANDRA	16.613.928-7	APOYO ADMINISTRATIVO A SECCION DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO; LABORES DE INGRESO Y DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA; ATENCION DE CONSULTAS Y LLAMADAS TELEFONICAS; REGISTRO Y REPRODUCCION DE DOCUMENTOS; ARCHIVO Y CLASIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES DE INGRESO Y EGRESO	01/09/2009	31/12/2009	350.000				1.400.000
PRADO VEGA FRANCISCA HERMINIA	17.143.358-4	APOYO ADMINISTRATIVO EN LA DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA; ARCHIVO Y CLASIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES DE INGRESO Y EGRESO; REPRODUCCION DE DOCUMENTOS.	01/09/2009	31/12/2009	250.000				1.000.000

NOMBRE	RUT	FUNCION	DESDE	HASTA	MONTO BRUTO MENSUAL 1 \$	DESDE	HASTA	MONTO BRUTO MENSUAL 2 \$	MONTO TOTAL \$
ALMARZA CARREÑO PAULA VIVIANA	13.427.857-9	DESEMPEÑARSE COMO ASISTENTE DE PRODUCCION EN MATERIA LOGISTICA INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS.	26/08/2009	30/09/2009	250.000				250.000
REYES LEIVA JORGE ALEJANDRO	13997090K	DESEMPEÑARSE COMO ANALISTA CONTABLE EN EL INGRESO, REGISTRO, EGRESO Y SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACION DE LOS FORMULARIOS DE COMETIDOS DE VIATICOS Y REEMBOLSOS NACIONALES E INTERNACIONALES	01/09/2009	31/12/2009	555.556				2.222.224
BUSTOS CORDOVA PAMELA ANDREA	13.654.073-4	DESEMPEÑARSE COMO ASISTENTE DE APOYO PARA DIGITACION EN SISTEMA DE PERSONAL; REVISION DE ANTECEDENTES EN HOJA DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATA Y, DIGITACION EN EL SISTEMA DE LOS ANTECEDENTES RECABADOS.	13/10/2009	11/11/2009	250.000	12/11/2009	31/12/2009	250000	658.333
ALMARZA CARREÑO PAULA VIVIANA	13.427.857-9	DESEMPEÑARSE COMO ASISTENTE DE PRODUCCION EN MATERIA LOGISTICA INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS.	14/10/2009	31/12/2009	250.000				641.667
					<b>TOTALES</b>			<b>5.061.729</b>	<b>116.749.847</b>
									<b>12.723.851</b>



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)

